

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

**LUGAR, FECHA Y HORA:**

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SITA EN LA TORRE "C", SEGUNDO PISO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADO EN EJÉRCITO MEXICANO ESQUINA CON TERCER ANILLO PERIFÉRICO, DE LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL 13 DE JUNIO DE 2008.

**MOTIVO:**

CELEBRAR LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2° ETAPA, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE PARA EL EFECTO LES FUE ENVIADA A LOS VOCALES EL DÍA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

PRESENTE ESTA SESIÓN EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL QUIEN AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE TODOS LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN.

**INTERVIENEN:**

EL PRESIDENTE SUPLENTE C. CARLOS SALAZAR PRECIADO; EL SECRETARIO TÉCNICO, C. DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ; VOCALES: ING. SIMÓN VERDUZCO GUTIÉRREZ, ING. ALFREDO LÓPEZ VALDOVINOS, C. PEDRO MARTÍNEZ RIVERA; C.P. MAGDALENA VEGA OCHOA; ING. JORGE ALARCÓN BARRAGÁN; ING. ELISEO VERDUZCO RAMÍREZ; ING. JOSÉ LUÍS CARREÓN SANDOVAL, ING. FRANCISCO CABRERA DUEÑAS E ING. JOSÉ ROBLES MANZO, SUPLENTE DEL C. GERARDO HERNÁNDEZ CERVANTES GERENTE ESTATAL DE LA CONAGUA; POR EL FIDUCIARIO: C.P. ALEJANDRO RAMÍREZ FARIAS; INVITADOS: EL C. ING. FILEMÓN SALAZAR ANGUIANO EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA 0001 DEL FOFAE 2° ETAPA.
3. NOTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA RELACIONADA CON EL FIDEICOMISO.
4. INFORME FINANCIERO DEL FIDUCIARIO FINANCIERA RURAL
5. PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACUERDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2008 POR LAS COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:
  - SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA,
  - COMISIÓN BIPARTITA,
  - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADO,
  - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOPORTE,
  - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL)
  - COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN NACIONAL.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA.

LOS PRESENTES LEVANTARON UNÁNIMEMENTE LA MANO Y MANIFESTARON DE VIVA VOZ, SU APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

### 1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE.

SE PROCEDIÓ A LEVANTAR LA LISTA DE PRESENTES, IDENTIFICÁNDOSE A 10 (DIEZ) MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, AGREGÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA LISTA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE FIRMADA (ANEXO 1).

CORROBORADA LA ASISTENCIA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON LA MISMA SE CUBREN LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE EXISTA QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA REUNIÓN Y SE DAN POR INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2ª ETAPA.

### 2.- PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA 001 DEL FOFAE 2ª ETAPA

EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD TODA VEZ QUE YA HABÍA SIDO FIRMADA POR QUIENES EN ELLA PARTICIPARON.

### 3.- NOTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA CON RELACIÓN AL FIDEICOMISO.

EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ, DA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA INHERENTE A ESTE COMITÉ Y LOS PROGRAMAS EN COEJERCICIO.

1	OFICIO NO. 310.0257, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, ENVIADO POR EL ING. SIMÓN TREVIÑO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, ENVIADO A LOS DELEGADOS ESTATALES DE LA SAGARPA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA DIVERSOS ASPECTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ANEXOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES.
2	OFICIO S/N DE FECHA 28 DE ABRIL ENVIADO POR EL MVZ. NAZARIO RODRÍGUEZ GUERRA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COLIMA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA QUE EL EJERCICIO OPERATIVO Y FINANCIERO DE LAS CAMPAÑAS FITOSANITARIAS 2007 CERRARON EN FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE. POR LO ANTERIOR SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA EL 2008 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 5'294.010.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.) DE LOS SUBPROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA, TODA VEZ QUE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO, LA PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DEBEN CONTINUARSE REALIZANDO PARA NO PONER EN RIESGO FITOSANITARIO AL ESTADO.
3	OFICIO NO.126/00678, DE FECHA 14 DE ABRIL ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, EN APEGO A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN SE APROBÓ EL ACUERDO CT. SENASICA 193/2008, DEL CONSEJO TÉCNICO DEL SENASICA, QUE SE INTEGRE EN LA ENTIDAD LA COMISIÓN DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE, SOLICITÁNDOLE EL ACUERDO PARA ELLOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.
4	OFICIO NO. 113.464 DE FECHA 5 DE MAYO, ENVIADO POR EL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO COTEN/35/08, EN EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL DENOMINADO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES DE VALOR GENÉTICO SUPERIOR, OTORGANDO LOS PORCENTAJES DE APOYO VAN DEL 40 AL 70%

<sup>44</sup> Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

	SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTOR, INDICANDO QUE LOS ESTADOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO.
5	OFICIO OCG-53/2008, DE FECHA 8 DE MAYO, ENVIADO POR EL LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO AL ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD AL NUEVO ARREGLO INSTITUCIONAL EL ESTADO DE COLIMA HARÁ UNA APORTACIÓN LIQUIDA DE \$ 24'609,692.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS EN COEJERCICIO CON ESA DEPENDENCIA FEDERAL, SOLICITÁNDOLE EL TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO MARCO, SUSCRITO EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
6	OFICIO NO. DGOPA/4876/160508/0681, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2008, ENVIADO POR EL ING. RAÚL VILLASEÑOR TALAVERA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA CONAPESCA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCE A LA PESCA Y LA ACUACULTURA COMO ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL POR LO CUAL ESA DEPENDENCIA FEDERAL IMPLEMENTARA UN PROGRAMA RECTOR EL QUE ESTA SIENDO ELABORADO POR ESPECIALISTAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES CON LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CONSULTA, POR LO QUE INVITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIDERES REGIONALES Y ESTATALES A PARTICIPAR EN UNO DE ELLOS A REALIZARSE LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
7	OFICIO NO.116.03.3165, DE FECHA 16 DE MAYO, ENVIADO POR EL DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA A LOS DELEGADOS ESTATALES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL NO. COTEN/35/08 EN EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL DENOMINADO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES DE VALOR GENÉTICO SUPERIOR Y EN EL QUE SE ESTABLECEN PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO DEL 40 AL 70% SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTOR, INDICANDO QUE LOS ESTADOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO.
8	OFICIO S/N DE FECHA 23 DE MAYO ENVIADO POR EL C. FERNANDO VILLASANTE ALFONSO, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE COLIMA S.C. AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2008 POR LA CANTIDAD DE 1'235,441.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS MESES DE ABRIL A JUNIO, RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONFORME AL ANALÍTICO QUE AGREGA.
9	OFICIO S/N DE FECHA 20 DE MAYO ENVIADO POR EL B.P. LUIS MIGUEL ÁVILA TAMAYO, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE COLIMA A.C. AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE ENVÍA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE REALIZARA ESE ORGANISMOS AUXILIAR EN MATERIA SANITARIA Y LE SOLICITA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN POR UN MONTO DE \$ 571,800.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
10	EMAIL ENVIADO EL 21 DE MAYO, POR EL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL SUSTENTADO EN ARTÍCULO 10, INCISOS I, Y 13, FRACCIÓN II.3.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SAGARPA, PARA ATENDER LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD NACIONAL: <b>TECNIFICACIÓN DEL RIEGO, MECANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO POSTCOSECHA Y AGRICULTURA PROTEGIDA,</b> MODIFICÓ LOS PORCENTAJES DE APOYO.
11	OFICIO No.126/00998, DE FECHA 22 DE MAYO ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

	PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL No. COTEN/35/08 EN EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL DENOMINADO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES DE VALOR GENÉTICO SUPERIOR" Y EN EL QUE SE ESTABLECEN PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO DEL 40 AL 70% SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTOR, INDICANDO QUE LOS ESTADOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO
12	OFICIO NO.126/01008, DE FECHA 23 DE MAYO ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE VÍA TELEFÓNICA EL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, LE COMUNICA QUE A ESE DÍA ERA EL ÚLTIMO PARA SOLICITAR PRORROGA DE LA APERTURA DE VENTANILLAS.
13	OFICIO CIRCULAR NO. 05239, DE FECHA 23 DE MAYO, ENVIADO POR LA C. LUCÍA ROSAS ORTIZ DIRECTORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO AL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA, MEDIANTE EL QUE LE SOLICITA APOYO PARA QUE ASISTA AL TALLER DE CAPACITACIÓN A REALIZARSE EL 29 DE MAYO EN MAZATLÁN, SINALOA, EL RESPONSABLE DE LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA VENTANILLA RECEPTORA DE LAS SOLICITUDES DEL PROYECTO DENOMINADO SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMBARCACIONES MENORES 2008, AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL.
14	OFICIO S/N DE FECHA 27 DE MAYO, ENVIADO POR EL LIC. CARLOS MANUEL VALLEJO GUTIÉRREZ, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN AL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA, MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA LAS FECHAS EN QUE SE REUNIRÁN EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y ESTATAL.
15	OFICIO NO. 126.01043, DE FECHA 28 DE MAYO ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE RECUERDA QUE LA FECHA LÍMITE PARA MANIFESTAR LA ADHESIÓN AL SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA O PESQUERO CATASTRÓFICO EN MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICA (PACC) ES EL 31 DE MAYO.
16	OFICIO NO.116.03.3226, DE FECHA 29 DE MAYO, ENVIADO POR EL DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA A LOS DELEGADOS ESTATALES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL NO. COTEN/38/08 EN EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL DENOMINADO "ACTIVOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO RURAL" EN EL CUAL SE INCLUYE LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA PARA LA QUE SE ESTABLECEN PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO DEL 40 AL 70% SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTOR (NIVEL DE ACTIVOS), INDICANDO QUE LOS ESTADOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO.
17	OFICIO NO. 126.01053, DE FECHA 30 DE MAYO ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE PIDE INFORMACIÓN DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO "FOFAE" QUE MEDIANTE OFICIO 126.00.01/29/00453 DE FECHA 5 DE MAYO LE FORMULO SUSTENTADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA.
18	OFICIO OCG, 064/08 DE FECHA 30 DE MAYO ENVIADO POR EL C. LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO AL ING. IGNACIO RIVERA RODRÍGUEZ, GERENTE REGIONAL DE LA FINANCIERA RURAL DE OCCIDENTE, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA DEL CAMBIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DE LA INCLUSIÓN UN REPRESENTANTE MÁS DE LA SAGARPA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA.
19	OFICIO SDR/617/08 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL AL ING. ALBERTO

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

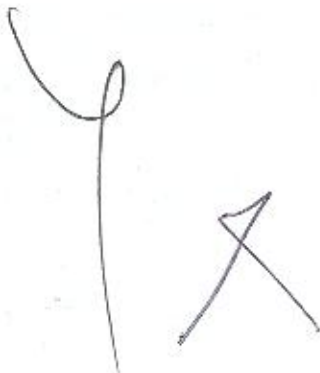
	CÁRDENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL LE MANIFIESTA EL INTERÉS DE QUE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO SEAN INCLUIDOS EN LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL NO. COTEN/35/08 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES DE VALOR GENÉTICO SUPERIOR.
20	OFICIO SDR/618/08 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL AL ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA LAS RAZONES POR LAS QUE LAMENTABLEMENTE LAS INVERSIONES MÍNIMAS ASIGNADAS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL A LOS SISTEMAS PRODUCTO CAÑA, CAFÉ Y COCO RESULTARON INFERIORES.
21	OFICIO SDR/630/08 DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL AL ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL LE MANIFIESTA EL INTERÉS DE QUE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO SEAN INCLUIDOS A TODOS LOS BENEFICIOS QUE EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL AUTORIZÓ MEDIANTE EL ACUERDO RESPECTIVO, SUSTENTADO EN ARTÍCULO 10, INCISOS I, Y 13, FRACCIÓN II.3.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SAGARPA, OTORGANDO MAYORES PORCENTAJES DE APOYOS A LOS PRODUCTORES EN SOLICITUDES CUYOS CONCEPTOS SE INCLUYAN EN LOS TEMAS <b>ESTRATÉGICOS</b> DE PRIORIDAD NACIONAL: <b>TECNIFICACIÓN DEL RIEGO, MECANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO POSTCOSECHA Y AGRICULTURA PROTEGIDA.</b>
22	OFICIO SUB.AGR. NO. 300.071 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2008 ENVIADO POR EL ING. FRANCISCO LÓPEZ TOSTADO, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA SAGARPA AL LIC. LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA SAGARPA LE INFORMA EN RESPUESTA AL OFICIO OCG-53/5008 QUE SE ACEPTA QUE LA APORTACIÓN LIQUIDA PARA LOS PROGRAMAS EN COEJERCICIO DE COLIMA SEA DE \$ 24'609,692.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y QUE LAS INVERSIONES QUE NO ESTÁN EN COEJERCICIO POR UN MONTO TOTAL DE \$ 30'949,923.00 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) DEBERÁN ALINEARSE Y REFLEJARSE EN EL ANEXO 1 DEL CONVENIO MARCO EN LA COLUMNA DE OTROS PROGRAMAS DEL ESTADO.
23	OFICIO CIRCULAR NO. DGOFF/05738/090608 DE FECHA 9 DE JUNIO, ENVIADO POR EL M.C. VÍCTOR MANUEL ARRIAGA HARO, DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CONAPESCA ENVIADO AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA QUE EN APEGO AL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL LOS MOTORES FUERA DE BORDA A SUSTITUIR MEDIANTE EL PROGRAMA RESPECTIVO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO LA EMISIÓN DE HIDROCARBUROS NO QUEMADOS AL RECURSO AGUA Y DE MENOR O IGUAL POTENCIA AL ESPECIFICADO EN EL PERMISO O CONCESIÓN DE PESCA COMERCIAL Y CUANDO NO SE ESPECIFIQUE EL CABALLAJE O QUE EL MOTOR SEA SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL PERMISO DEBERÁ TRAMITARSE PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO ACUÍCOLA Y PESQUERO.
24	OFICIO 113.581 DE FECHA 11 DE JUNIO, ENVIADO POR EL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES DE LA SAGARPA AL DR. EVERARDO GONZÁLEZ PADILLA, COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA DE LA SAGARPA, MEDIANTE EL CUAL LE REMITE EL OFICIO SDR/617/08 SUSCRITO POR EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO Y QUE SE REFIERE AL ACUERDO COTEN/035/08.
25	OFICIO 510.2648 DE FECHA 11 DE JUNIO, ENVIADO POR EL LIC. CARLOS GUTIÉRREZ

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

JAIME, DIRECTOR GENERAL DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SAGARPA AL DR. DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO ESTATAL DE COLIMA, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA QUE DE MANERA DIRECTA ESA DIRECCIÓN SOLICITARA AL FIDUCIARIO FINANCIERA RURAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS RECIBOS DE RADICACIÓN DE RECURSOS QUE MEDIANTE CIRCULAR NO 1663 SE LE SOLICITÓ.

### 3.- INFORME FINANCIERO DEL FIDUCIARIO FINANCIERA RURAL

EL C.P. ALEJANDRO RAMÍREZ FARIAS, INFORMÓ QUE OPORTUNAMENTE HABÍA ENVIADO LOS ESTADOS FINANCIERO AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; POR LO QUE SOLICITABA SEAN VALIDADOS POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO UNA VEZ QUE LA QUE COMISIÓN BIPARTITA LOS HAYA REVISADO Y EFECTUADO LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA CON SUS REGISTROS, LOS CUALES EN SU PARTE MEDULAR SE AGREGAN AL CUERPO DE ESTA ACTA.





FINANCIERA RURAL  
 SUBDIRECCION CORPORATIVA FIDUCIARIA  
 CONTRATO FIDUCIARIO 42060006 - FOFAE COLIMA  
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2008

(CIFRAS A PESOS)

ACTIVO		PATRIMONIO	
BANCOS	\$48,034.57	PATRIMONIO	\$690,977,228.01
OTROS VALORES	\$121,442,666.93	MEMOS APLICACIONES PATRIMONIALES	-\$570,320,731.81
		RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	\$834,205.30
<b>SUMA DEL ACTIVO:</b>	<b>\$121,490,701.50</b>	<b>SUMA DEL PATRIMONIO:</b>	<b>\$121,490,701.50</b>

CUENTAS DE ORDEN

SUMA DE LAS CUENTAS DE ORDEN:

\$0.00

ENABORO

L.C. ALEJANDRO CERVANTES ALCAZAR

REPRESENTANTE FIDUCIARIO REGIONAL

L.C. JESUS TORIBIO RENDON CORONA

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULÓ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ENCONTRANDOSE REFLEJADAS EN EL EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL DÍA DE SU FECHA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRÁCTICAS Y A LAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS DE MANERA CONSISTENTE EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

**Financiera Rural**

FINANCIERA RURAL  
 SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA FIDUCIARIA  
 CONTRATO FIDUCIARIO 42060006 - FOFAE COLIMA  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2008

(CIFRAS A PESOS)

INTERESES COBRADOS		\$2,487,518.13
INTERESES PAGADOS		\$1,459,823.11
		<u>\$1,027,695.02</u>
	SUBTOTAL	
COMISIONES PAGADAS		\$10,749.00
	SUBTOTAL	
HONORARIOS		\$157,500.00
IMPUESTOS DIVERSOS		\$25,240.72
		<u>\$834,205.30</u>
		<u>\$834,205.30</u>
		<u>\$834,205.30</u>

REMANENTE NETO

REPRESENTANTE FIDUCIARIO REGIONAL

ELABORO  
 DR. ALEJANDRO CERVANTES ALCAZAR

*[Handwritten signature]*  
 DR. JESUS IGNACIO RENDON CORONA

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULÓ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ENCONTRANDOSE REFLEJADAS EN EL EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL DÍA DE SU FECHA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRÁCTICAS Y A LAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS DE MANERA CONSISTENTE EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR

*[Handwritten signatures and initials]*

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.





**FINANCIERA RURAL**  
**SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA FIDUCIARIA**  
**CONTRATO FIDUCIARIO FOFAE COLIMA**  
**ESTADO DE RESULTADOS DESGLOSADO AL 31 DE MAYO DE 2008**  
 (EN BASE A LA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL PATRIMONIO USRE)

CATEGORÍA	SAGUAPÁ		CONAGUA		AGRICULTURA PRODUCTIVOS		SPE SECT AGROP		SALDO FINAL
	FEDERAL	ESTADAL	FEDERAL	ESTADAL	FEDERAL	ESTADAL	FEDERAL	ESTADAL	
INTERESES CORRIENTES	2,487,518.13	1,366,050.02	55,071.09	108,085.68	0.00	304,358.17	0.00	173,643.13	2,407,518.12
INTERESES PAGADOS	1,439,293.11	1,016,888.70	43,086.39	129,274.82	0.00	0.00	0.00	0.00	3,439,293.31
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,027,895.02</b>	<b>349,162.12</b>	<b>11,984.70</b>	<b>58,810.86</b>	<b>0.00</b>	<b>304,358.17</b>	<b>0.00</b>	<b>123,643.13</b>	<b>1,027,895.02</b>
MEJORA:									
COMISIONES PAGADAS	10,749.00	9,131.55	336.45	339.42	0.00	0.00	0.00	0.00	10,749.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,016,948.02</b>	<b>9,131.55</b>	<b>336.45</b>	<b>339.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,749.00</b>
MEJORA:									
FONDOS PAGADOS	101,030.65	4,869.35	39,775.26	11,884.72	0.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>182,740.72</b>	<b>117,554.99</b>	<b>45,883.36</b>	<b>13,776.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>182,740.72</b>
IMPUESTOS DIVERSOS	25,240.72	16,524.34	771.89	1,632.47	0.00	0.00	0.00	0.00	25,240.72
<b>SUBTOTAL</b>	<b>182,740.72</b>	<b>117,554.99</b>	<b>45,883.36</b>	<b>13,776.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>182,740.72</b>
<b>REMANENTE NETO</b>	<b>834,205.30</b>	<b>222,475.58</b>	<b>6,007.21</b>	<b>44,729.25</b>	<b>0.00</b>	<b>304,358.17</b>	<b>0.00</b>	<b>123,643.13</b>	<b>834,205.30</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**4.- PRESENTACIÓN ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACUERDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2008 POR LAS COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:**

**SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA**

NO PRESENTO ACUERDOS

**COMISIÓN BIPARTITA**

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA.0002.-BIPARTITA.001.-0008/08**

SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN BIPARTITA Y EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2008. A) PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, B) PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, C) PROGRAMA DE SOPORTE Y D) PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL, SISTEMA PRODUCTO). E) ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR LA SEDER		POR LA SAGARPA	
C.P. MA. MAGDALENA VEGA OCHOA	PRESIDENTE	ING. JOSÉ LUIS CARREÓN SANDOVAL	SECRETARIO TÉCNICO
C.P. PATRICIA ZAMORA TORRES	VOCAL	C.P. CATALINA LLERENAS CORIA	VOCAL

**GRUPO DE TRABAJO**

POR LA SEDER		POR LA SAGARPA	
RAFAEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	VOCAL	LIC. VÍCTOR HUGO PINEDA MARTÍNEZ	VOCAL
OSCAR ZAMORA TORRES	VOCAL	LIC. PERLA CRISTINA ORDORICA CARRILLO	VOCAL

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA.0002.-BIPARTITA.002.-0009/08**

CON FUNDAMENTO AL NUEVO ARREGLO INSTITUCIONAL ENTRE LA SAGARPA Y LOS ESTADOS A TRAVÉS DE LA CONAGO Y ATENDIENDO LAS PRIORIDADES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, LA SAGARPA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES, SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2008 CONFORME A LO SIGUIENTE:

Y

X

G

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Recursos presupuestales convenidos Federación - Estado 2008

Colima

Anexo 1  
(Apoyos/Asesorías en Países)

Programa	De "La SAGARPA"	De "El Gobierno del Estado"	Subtotal	Otros Programas del Estado*	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
<b>Total General</b>	250,076,707	24,608,682	274,685,389	-	-	-	274,685,389
<b>En Conjunto Subtotal</b>	105,500,000	24,608,682	130,108,682	-	-	-	130,108,682
<b>2 Programa para la adquisición de activos productivos</b>	68,340,200	5,858,482	74,202,682	-	-	-	74,202,682
Agriculto	28,222,480	-	28,222,480	-	-	-	28,222,480
Ganadero	13,560,430	2,700,000	16,260,430	-	-	-	16,260,430
Pesca	8,450,000	-	8,450,000	-	-	-	8,450,000
Desarrollo Rural	18,081,290	3,158,482	21,240,772	-	-	-	21,240,772
<b>6 Programa de soporte</b>	28,140,000	12,333,080	40,473,080	-	-	-	40,473,080
Saludables e Inocuas	16,104,000	5,736,000	21,840,000	-	-	-	21,840,000
Sistema nacional de información para el desarrollo rural sustentable (SINORUS)	7,310,000	990,000	8,300,000	-	-	-	8,300,000
Capacitación y servicios de asistencia técnica	7,250,000	3,123,000	10,400,000	-	-	-	10,400,000
Innovación y transferencia de tecnología	3,445,000	1,477,000	4,922,000	-	-	-	4,922,000
<b>8 Programa de atención a problemas estructurales</b>	3,843,000	1,698,000	5,541,000	-	-	-	5,541,000
Reconversión Productiva	3,843,000	1,698,000	5,541,000	-	-	-	5,541,000
<b>7 Programa de atención a contingencias climatológicas</b>	-	-	-	-	-	-	-
Contingencias Climatológicas (Seguro Agroclimático)	-	-	-	-	-	-	-
<b>8 Programa de apoyo a la participación de acciones para el desarrollo rural</b>	4,987,000	1,743,000	6,730,000	-	-	-	6,730,000
Organismo Tecnológico (Sistema Producto)	4,987,000	1,743,000	6,730,000	-	-	-	6,730,000
<b>10 Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria</b>	7,000,000	3,000,000	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Conservación y uso sustentable de suelo y agua	7,000,000	3,000,000	10,000,000	-	-	-	10,000,000
<b>Programable por Países</b>	62,478,861	-	62,478,861	-	-	-	62,478,861
<b>2 Programa de apoyos directos al campo</b>	48,158,294	-	48,158,294	-	-	-	48,158,294
PROCAMPO	48,158,294	-	48,158,294	-	-	-	48,158,294
<b>5 Programa de atención a problemas estructurales</b>	33,358,192	-	33,358,192	-	-	-	33,358,192
Desarrollo agropecuario, riego y gestión de riego	33,358,192	-	33,358,192	-	-	-	33,358,192
<b>10 Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria</b>	12,964,375	-	12,964,375	-	-	-	12,964,375
Programa Ganadero (PROGAN)	12,964,375	-	12,964,375	-	-	-	12,964,375
<b>Otros</b>	31,997,846	-	31,997,846	-	-	-	31,997,846
Energía Eléctrica	31,997,846	-	31,997,846	-	-	-	31,997,846

\* Otras estimadas por CFE con base en promedio histórico de abono su años anteriores para la Entidad por tarifas de mínimo

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Cuadro 1. Reparto de recursos por actividad (en millones de pesos)

Actividad	Programa de Actividades Especiales		Programa de Actividades Especiales de Inversión		Programa de Actividades Especiales de Servicios		Programa de Actividades Especiales de Otros		Total
	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos asignados	Recursos comprometidos	Recursos asignados	Recursos comprometidos	
Mantenimiento	10,289,459	10,289,459	0	0	0	0	0	0	10,289,459
Programa de Actividades Especiales de Inversión	2,560,795	2,560,795	0	0	0	0	0	0	2,560,795
Programa de Actividades Especiales de Servicios	1,440,000	1,440,000	0	0	0	0	0	0	1,440,000
Programa de Actividades Especiales de Otros	3,598,000	3,598,000	0	0	0	0	0	0	3,598,000
Total	17,888,254	17,888,254	0	0	0	0	0	0	17,888,254

Firmado por el Presidente del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima, (FOFAE) 2° Etapa, el día 13 de Junio de 2008 en la ciudad de Colima, Colima.

XG

G

C

C

C

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Cuadro 1.- Recursos Contralados y la composición de los recursos asignados en el Fideicomiso FOFAE 2008 (incluye de pagés).  
 Estado: COLIMA

Tipo de Entidad	Programa de Fomento Agrario		Programa de Fomento Agropecuario		Programa de Fomento Agroindustrial		Programa de Fomento Agropecuario y Agroindustrial	Total Recursos	Total Recursos	Total Recursos	Total Recursos
	Programa de Fomento Agrario	Programa de Fomento Agropecuario	Programa de Fomento Agropecuario	Programa de Fomento Agroindustrial	Programa de Fomento Agropecuario y Agroindustrial	Programa de Fomento Agropecuario y Agroindustrial					
Declaración y Fomento Agrario	20,034,727	4,000,000	2,352,821	540,000	1,860,000	381,600	28,029,148	4,355,823	28,410,327		
Formación de Fideicomiso	5,946,213	1,000,000	403,400		1,040,000	581,000	9,369,613	1,797,849	10,315,964		
Formación de Fideicomiso	6,938,210				1,840,000	1,402,000	11,180,210	1,138,039	12,318,249		
Fondo de Fomento para la agricultura y agropecuario	5,936,210				1,040,000	1,040,000	7,976,210	1,897,800	9,874,010		
<b>Total Recursos</b>	<b>34,855,160</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,756,221</b>	<b>540,000</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,962,600</b>	<b>43,013,981</b>	<b>9,190,511</b>	<b>52,204,492</b>		
<b>Total Recursos</b>	<b>34,855,160</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,756,221</b>	<b>540,000</b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,962,600</b>	<b>43,013,981</b>	<b>9,190,511</b>	<b>52,204,492</b>		

*[Handwritten signature]*  
 Director General de Fomento Agrario

*[Handwritten signature]*  
 Director General de Fomento Agropecuario y Agroindustrial

LEYES

Programa de Fomento Agrario  
 Programa de Fomento Agropecuario y Agroindustrial

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Cuadro 1. Resultados financieros y de ejecución del Programa de Fomento Agropecuario (en millones de pesos)

Programa de Fomento	Categoría	Presupuesto			Ejecución			Saldo	Porcentaje de ejecución	Observaciones	Estado de ejecución	Fecha de ejecución	Porcentaje de ejecución
		Presupuesto	Cometido	Pagado	Cometido	Pagado	Porcentaje						
Programa de Fomento Agropecuario	Programa de Fomento Agropecuario	24,300,000	1,231,700	1,702,465	58,070	65,200	48,000,000	23,850	-4,183	100%	100%	100%	
	Programa de Fomento Agropecuario	24,300,000	1,231,700	1,702,465	58,070	65,200	48,000,000	23,850	-4,183	100%	100%	100%	
Programa de Fomento Agropecuario	Programa de Fomento Agropecuario	18,400,000	78,260	28,150	1,910,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	
	Programa de Fomento Agropecuario	18,400,000	78,260	28,150	1,910,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	
Programa de Fomento Agropecuario	Programa de Fomento Agropecuario	5,900,000	1,150,740	1,475,760	18,000	18,000	0	0	0	0	0	0	
	Programa de Fomento Agropecuario	5,900,000	1,150,740	1,475,760	18,000	18,000	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		39,600,000	2,461,440	3,176,675	1,976,070	2,063,200	48,000,000	23,850	-4,183	100%	100%	100%	

*G*

*Yuly C*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2008**

Programas	Federal	Estatal	Total	%	pari-passu	
					fed	est
Programa de Activos Productivos	68,349,200	5,853,492	74,202,692	45.7872814	92.1114830	7.8885170
Cadenas Agrícolas	28,222,480		28,222,480	38.0343074	100.0000000	0.0000000
Cadenas Pecuarias	13,589,430	2,700,000	16,289,430	21.9526133	83.4248344	16.5751656
Cadenas Acuicolas y Pesqueras	8,450,000		8,450,000	11.3877270	100.0000000	0.0000000
Desarrollo Rural Municipalizado	18,087,290	3,153,492	21,240,782	28.6253523	85.1539975	14.8464025
Programa de Uso Sustentable	10,943,800	4,690,200	15,634,000	9.6470672	70.0000000	30.0000000
Conservación de Suelo y Agua	7,000,000	3,000,000	10,000,000	63.9631572	70.0000000	30.0000000
Reconversión Productiva	3,943,800	1,690,200	5,634,000	36.0368428	70.0000000	30.0000000
Programa Soporte	23,140,000	12,323,000	35,463,000	21.8826880	65.2511068	34.7488932
SNIDRUS	2,310,000	990,000	3,300,000	9.3054733	70.0000000	30.0000000
Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología	3,446,000	1,477,000	4,923,000	13.8820743	69.9979687	30.0020313
Capacitación y Asistencia Técnica	7,280,000	3,120,000	10,400,000	29.3263401	70.0000000	30.0000000
Salud e Inocuidad	10,104,000	6,736,000	16,840,000	47.4861123	60.0000000	40.0000000
Programa a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural	4,067,000	1,743,000	5,810,000	3.5851005	70.0000000	30.0000000
<b>Subtotal Programas SAGARPA</b>	<b>106,500,000</b>	<b>24,809,692</b>	<b>131,109,692</b>	<b>80.9021372</b>	<b>81.2286928</b>	<b>18.7703072</b>

**ACUERDO FOFAE-2° ETAPA.0002.-BIPARTITA.003.-0010/08**

EN TANTO NO SE EMITAN LOS LINEAMIENTOS 2008, SE RATIFICAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN 2007, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2008, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA 2008.**

**ANTECEDENTES**

Las Reglas de Operación 2008 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, prevén el establecimiento de Lineamientos Específicos para la Aplicación de los Gastos de Operación de los Programas Federalizados de: Programa de Adquisición de Activos Productivos, Programa de Apoyos directos al Campo (PROCAMPO), Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural, Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria (Apoyos Compensatorios), Programa de Soporte, Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), Programa de Atención a contingencias climatológicas, Programa de Apoyo a la Participación de actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural).

Los lineamientos tienen la finalidad de lograr que el ejercicio de los recursos públicos a través de las instancias ejecutoras señaladas en dichas Reglas, se realice con eficiencia, racionalización y transparencia, para fortalecer las estructuras administrativas en la Entidad correspondiente, vinculadas al cumplimiento de metas y objetivos del programa respectivo.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Por Gastos de Operación debe entenderse, aquellas erogaciones que se efectúan para ejecutar las acciones, actividades y responsabilidades derivadas de la operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, federalizados y nacionales vinculadas directamente a la eficiencia y oportunidad de los servicios que se otorgan a los productores solicitantes. En este sentido, la operación incluye espacios físicos dignos para la atención de usuarios, equipamiento, mantenimiento, insumos, eventos, difusión y los recursos materiales que se requieran

“ Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



para el logro de los objetivos, cumplimiento eficaz de metas, así como los recursos destinados para la supervisión de la correcta aplicación de los apoyos otorgados y la modernización de sus procesos.

2. Las Reglas de Operación establecen hasta el 4% de los recursos gubernamentales asignados a los programas mencionados para cubrir gastos de operación, orientados al mejoramiento y modernización de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's), Delegación Estatal de la SAGARPA y Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima y hasta el 3% en el caso de los programas de Ejecución Nacional.

3. Por lo que se refiere a los Programas Base de Desarrollo Rural en los Estados, se destinará el 4% del recurso convenido con el Gobierno Estatal para gastos de operación, y al menos el 1% al fortalecimiento de DDR's y CADER's, Delegación Estatal de la SAGARPA y Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, de las aportaciones federales y estatales, según los anexos técnicos correspondientes.

4. Para los casos en que existan ampliaciones de recursos a los programas Federalizados o de Ejecución Nacional, se deducirá de éstas el 3% del monto total autorizado a fin de integrarlo al global de gastos de operación autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución de Fondos del Estado de Colima (FOFAE).

5. Se entiende por recursos gubernamentales, los convenidos por el Gobierno Federal y Estatal para instrumentar los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, que se autoricen en los anexos técnicos para cada ejercicio fiscal.

6. Estos lineamientos deberán ser aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal (FOFAE) y servirán de base para la elaboración de los procedimientos específicos que autorizará el Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución de Fondos del Estado de Colima (FOFAE).

7. El Plan de Desarrollo Institucional, tiene por objeto que las representaciones estatales y regionales operen con calidad para dar una mejor respuesta institucional, mediante el ordenamiento de actividades, cambio de cultura organizacional, dignificación del servidor público y una nueva presencia de la institución, permitiendo, particularmente a los CADER's, Delegación Estatal de la SAGARPA y Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima, transitar de su actual situación a la adecuación de sus funciones, el rediseño de sus procesos, perfiles de sus integrantes, actualización y capacitación continua y modernización de su infraestructura y equipamiento que les permita brindar a los productores un servicio de asesoría integral especializada de alta calidad, así como operatividad y viabilidad en su proceso de federalización.

#### SUJETOS DE APOYO

8. Los apoyos presupuestales se destinarán en el orden siguiente: CADER's, DDR's, Delegación Estatal de la SAGARPA y/o a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, así como los agentes técnicos ejecutores.

Conceptos de apoyo: gastos derivados de la ejecución, seguimiento y supervisión de la operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008 y aplicación del Plan de Desarrollo Institucional dictaminado por la SAGARPA y el Gobierno del Estado.

#### CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

9. Para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente con las Entidades Federativas previstas en el Anexo Técnico correspondiente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) se destinarán hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales hasta el 60 por ciento serán ejercidos por las Entidades Federativas y al menos el 40 por ciento por las Delegaciones de la Secretaría, entendiéndose que no podrá destinarse a la adquisición de vehículos, bienes inmuebles o compromisos laborales. Para ello, a más tardar al final del mes de noviembre de cada ejercicio fiscal, las Entidades Federativas y las Delegaciones mandarán a la Secretaría el reporte del gasto efectuado.

10. La aplicación y distribución de los gastos de operación deberá realizarse conforme a los criterios siguientes:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Delegación Estatal de la SAGARPA, Distritos de Desarrollo Rural y Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

11. El Comité Técnico comunicará formalmente los montos aprobados a cada uno de los sujetos de apoyo, con base en el Programa de Presupuesto formulado por cada entidad y revisado por la Comisión Bipartita.

12. De conformidad con las Reglas de Operación, el gasto de operación se aplicará a los Programas y sus respectivos componentes:

- 12.1. Programa de Adquisición de Activos Productivos.
- 12.2. Programa de Apoyos directos al Campo (PROCAMPO).
- 12.3. Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural.
- 12.4. Programa de Uso sustentable de Recursos Naturales para la producción primaria (Apoyos Compensatorios).
- 12.5. Programa Soporte
- 12.6. Programa de atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios).
- 12.7. Programa de Atención a contingencias climatológicas.
- 12.8. Programa de Apoyo a la participación de actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural).

13. El Comité Técnico del FOFAE asignará los recursos para gastos de operación de conformidad con las ministraciones federales y estatales radicadas en el Fideicomiso.

En caso de que se realice alguna reprogramación de los recursos de la de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, el Comité fijará los nuevos montos por programa, a propuesta de la Comisión Bipartita.

14. Con el objeto de evitar la duplicidad de pagos, se deberá cuidar que para una misma comisión o cualquier otro gasto, no concurren conceptos de gastos similares de los que se contengan en los programas normales de las unidades administrativas a las que se encuentren adscritos los sujetos de apoyo.

15. Las Unidades ejecutoras llevarán un registro respecto del ejercicio de los gastos de operación, independientemente del que se realiza para el gasto normal administrativo del programa, con el fin de tener un control preciso de la aplicación de los recursos.

#### NORMATIVIDAD APLICABLE

16. Las Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de uniformar criterios, deberán sujetarse a los procedimientos y tarifas que señala la normatividad federal vigente.

Para tal efecto, la Comisión Bipartita realizará los trámites correspondientes para la instalación de la Unidad Licitadora, a fin de llevar a cabo a través de ésta la adquisición de bienes y servicios requeridos preferentemente de manera consolidada.

#### GASTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Orientados al mejoramiento y modernización de DDR's y CADER's

17. En cualquiera de las modalidades de ejecución señaladas, cuando se determine que los CADER o DDR sean ventanillas, a éstos corresponderá al menos un punto porcentual de los autorizados en el programa o componente como gastos de operación. La cantidad específica se calculará de manera ponderada, considerando el monto operado en cada CADER o DDR respecto del monto total operado en la entidad para el programa o componente respectivo.

#### CONCEPTOS DEL GASTO

18. Los conceptos de gasto se clasificarán de conformidad al siguiente catálogo:

- 1000 SERVICIOS PROFESIONALES
- 1101 Honorarios
- 1102 Becas

“ Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 2101 Papelería y Útiles para escritorio y Oficina
- 2102 Materiales y Accesorios de Equipo de Cómputo
- 2103 Libros y Revistas
- 2104 Suscripciones a revistas, periódicos y medios informativos
- 2301 Materiales Sanitarios de Limpieza
- 2401 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 2701 Vestuario y Uniformes
- 2802 Materiales y Útiles de Impresión
- 2803 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores
- 2809 Materiales Diversos

- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 3101 Servicio Postal y Telegráfico
- 3102 Servicio de Mensajería y Paquetería
- 3103 Servicio Telefónico
- 3301 Publicaciones e Impresiones Oficiales
- 3203 Arrendamiento de Equipo de Transporte
- 3204 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
- 3302 Gastos de Difusión e Información
- 3403 Viáticos
- 3401 Congresos, Cursos y Eventos
- 3405 Gastos de alimentación
- 3407 Pasajes
- 3501 Fletes, Maniobras y Almacenaje
- 3505 Impuestos, Derechos y Cuotas
- 3603 Servicios de Informática
- 3701 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo
- 3703 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles
- 3704 Mantenimiento de Vehículos y Equipo de Transporte
- 3706 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Cómputo

- 5000 GASTOS DE INVERSIÓN
- 5201 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 5203 Equipo de Cómputo
- 5301 Equipo Audiovisual y Fotográfico

- 6000 OBRA PÚBLICA
- 6101 Obra Pública Directa

## SERVICIOS PROFESIONALES

### Honorarios

19. Se aplica a los pagos en materia de servicios profesionales que se requieran en apoyo y para el cumplimiento de los programas, así como aquellos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional dictaminado.

Se deberá efectuar bajo el régimen de honorarios y/o honorarios asimilables a salarios; las actividades a desarrollar con estos servicios serán de carácter técnico, operativo y/o de supervisión, y no deberán causar compromiso laboral.

El perfil debe corresponder a la especialidad que demande cada componente de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

La contratación de personal de apoyo será por cuenta y orden del Gobierno del Estado. Para establecer el salario que se otorgará al personal contratado, se deberá tomar como referencia los tabuladores que para cada nivel se cubre a los trabajadores federales o estatales.

Este rubro operará excepcionalmente y previa autorización del Comité Técnico.

### Becas

20. Se aplica a los pagos realizados a prestadores de servicio social que realicen trabajos de menor responsabilidad y que apoyen a las diferentes áreas que participan en los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

### MATERIALES Y SUMINISTROS

#### Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina

21. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, didácticos e impresión y reproducción, estadístico y geográfico, así como todo tipo de productos en la prestación de los servicios públicos.

#### Materiales y Accesorios de Equipo de Cómputo

22. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: consumibles, medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas y otros.

#### Libros y Revistas

23. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información, tales como: libros, revistas, periódicos, mapas, planos, publicaciones, gacetas, material audiovisual y en general todo tipo de material propio para la capacitación, que se requiera para los diversos agentes técnicos y operativos que participan en los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, así como la adquisición de los diarios oficiales de la Federación y otras publicaciones necesarias.

#### Suscripciones a Revistas, periódicos y medios informativos

24. Asignaciones destinadas a cubrir la suscripción a revistas, periódicos, medios informativos y demás publicaciones, auxiliares en el desempeño de las actividades que los diferentes agentes participantes de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008 requieren para el desempeño de su trabajo.

#### Materiales Sanitarios de Limpieza

25. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene y permitir que los espacios destinados al otorgamiento de servicios a los productores se desarrolle en espacios dignos.

#### Combustibles y Lubricantes

26. Son los referidos a los gastos de combustibles o lubricantes para el funcionamiento de vehículos terrestres destinados a la ejecución de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008

Por la dinámica de operación que requieren los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, los responsables de estos, podrán adquirir bajo su estricta responsabilidad lubricantes y aditivos que consideren necesario, para ser

administrados por ellos según lo requiera la operación propia del vehículo de cada programa. Para la adquisición de combustible, se deberá solicitar oportunamente su compra.

Se otorgará o pagará combustible a cualquier vehículo en comisiones oficiales.

#### **Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores**

27. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo necesarias para el funcionamiento operativo de los programas inherentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Vestuario y Uniformes**

28. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de uniformes y accesorios como insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines que permitan mejorar la imagen de los sujetos de apoyo en la participación de eventos organizados en el marco de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Materiales y Útiles de Impresión**

29. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de impresión de libros, servicios de rotulación en mantas, serigrafía y demás materiales e impresiones de carácter oficial requeridos por los diferentes agentes técnicos y operativos de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Materiales Diversos**

30. Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales auxiliares de cualquier índole que se requieran, así como artículos menores que por su naturaleza no permitan ser clasificado en algún concepto específico, incluye material de oficina, fotocopiado y cualquier otro relacionado en la atención de necesidades de los sujetos de apoyo arriba señalados.

### **SERVICIOS GENERALES**

#### **Servicio Postal y Telegráfico**

31. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal así como los pagos por servicio telegráfico nacional e internacional que se utilicen en el desempeño y operación necesario para el cumplimiento de los diferentes programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Servicio de Mensajería y Paquetería**

32. Son asignaciones destinadas a cubrir el pago de mensajería y paquetería nacional e internacional en el desempeño de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Servicio Telefónico**

33. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional, incluido el servicio de fax así como los servicios de telefonía celular, tarjetas telefónicas prepagadas, pago de servicios de radiolocalización, en el desempeño de funciones oficiales tales como: comunicación por radio y biper, entre otros y necesarios para la operación de los programas que integran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Publicaciones e Impresiones Oficiales**

34. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos necesarios para la operación y difusión de los programas inherentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, instructivos de promoción de

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

actividades productivas, entre otros necesarios para la prestación de servicios, tales como: rotulación de vehículos, placas metálicas, certificados especiales, formas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.

#### Arrendamiento de Equipo de Transporte

35. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de toda clase de arrendamiento de equipo de transporte terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como automóviles, autobuses, camiones y camionetas.

#### Arrendamiento de Maquinaria y Equipo

36. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo que las diferentes áreas ejecutoras del gasto requieran para el cumplimiento de los objetivos de los diferentes programas que integran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### Gastos de Difusión e Información

37. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información, relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de los diversos programas que agrupa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008, y poder cubrir los gastos que implica la realización de campañas propagandísticas, la contratación de servicios de publicación, impresión y difusión de datos, costo de los servicios de difusión de campañas de información a la población.

#### Viáticos

38. Comprende los gastos de alimentación, hospedaje y transportación para el cumplimiento de labores y/o comisiones que en forma extraordinaria realice el personal de CADER's, DDR's, Gobierno del Estado, Delegación Estatal de la SAGARPA y personal contratado en el rubro de Servicios Personales (honorarios); cuyo objetivo incluye ejecución de los programas, participación en foros para fomento de las actividades del sector y capacitación, entre otras.

Para tales efectos, se deberá presentar un Oficio de Comisión que justifique los gastos a erogarse. En todo caso se observarán las tarifas que la SAGARPA y el Gobierno del Estado autorizan a sus servidores públicos.

Deberá comprobarse el 100% de los viáticos otorgados y el tipo de erogaciones efectuadas.

Por excepción, en caso de que el lugar en donde se realicen las labores y/o comisión no permita la comprobación de gastos mediante documentos oficiales, deberá comprobarse el 50% con comprobantes no oficiales, así como con un recibo firmado por el viaticante y el informe citado en el párrafo anterior que incluya la siguiente leyenda: **"Yo nombre, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los gastos aquí relacionados fueron efectuados por un servidor, para el cabal cumplimiento de la(s) actividades del Programa"**.

#### Congresos, Cursos y Eventos

39. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio que se contrate con terceras personas para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas y reuniones de trabajo o eventos de índole similar; así como a la instalación y sostenimiento de exposiciones, donde el interés sea el de mejorar la capacitación del personal que participa en la atención de productores y la dignificación del elemento humano. Adicionalmente los congresos y eventos que se lleven a cabo tendrán como propósito el de contribuir al logro de los objetivos marcados por las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### Alimentación

40. Se entiende por gastos de alimentación los que en forma extraordinaria realice el personal de CADER's, DDR's, Gobierno del Estado, Delegación Estatal de la SAGARPA y del personal contratado por honorarios, que

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

deriven de reuniones de trabajo del Comité Técnico del FOFAE o del cumplimiento de sus funciones en virtud de los Programas.

Podrán aplicarse recursos en este rubro para apoyar gastos de alimentación con motivo de reuniones de trabajo con productores y/o sus organizaciones.

Estos gastos deberán comprobarse mediante factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Únicamente proceden previa autorización del Titular de la Delegación de SAGARPA en la Entidad o por el Secretario de Desarrollo Rural en el Estado y podrá delegarse a los miembros de la Comisión Bipartita.

#### **Pasajes**

41. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación dentro y fuera del país, en el desempeño de comisiones requeridas por los por cualesquiera de los medios usuales, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados por la Secretaría de Agricultura.

#### **Fletes y Maniobras**

42. Aplica a los gastos destinados a fletes y maniobras que contraten los CADER's, DDR's, Delegación Estatal de la SAGARPA y el Gobierno del Estado, para el embarque y/o movilización de ganado, maquinaria, vehículos o cualquier otro bien mueble que sea necesario para el cumplimiento de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Impuestos, Derechos y Cuotas**

43. Considera los gastos administrativos por concepto de placas, tenencias, así como seguro con cobertura amplia. Esta partida únicamente podrá ser ejercida para los vehículos adquiridos con los Gastos de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Servicios de Informática**

44. Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamientos y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes cuya finalidad sea la del mejoramiento de los sistemas ya establecidos por las áreas operativas de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

#### **Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo**

45. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de las áreas operativas sujetas de apoyo del programa y que se efectúen por cuenta de terceros.

#### **Mantenimiento de Vehículos y Equipo de Transporte**

46. Se entienden como las asignaciones destinadas en forma extraordinaria a reparaciones y mantenimiento de los vehículos utilizados en apoyo a los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

Comprende toda clase de refacciones y servicios, se excluyen accesorios deportivos.

#### **Mantenimiento y Conservación de Equipo de Cómputo**

47. Se refieren a los gastos para mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones adquiridos con recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008. y utilizados para el desarrollo y ejecución de los programas.

## GASTOS DE INVERSIÓN

### Mobiliario y Equipo de Oficina

48. Esta partida se crea para cubrir las adquisiciones de los diversos equipos de oficina requeridos en el desempeño de las actividades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008. Su utilización deberá sujetarse a labores de naturaleza oficial y dentro de este rubro se incluyen los siguientes conceptos: escritorios, sillas, libreros, salas, sillones, mesas, entre otros.

### Equipo de Cómputo y Comunicaciones

49. Para la Adquisición del equipo de cómputo, se deberá efectuar de conformidad a las especificaciones técnicas que el área solicitante requiera, entendiéndose como tal todos aquellos equipos para el procesamiento electrónico de datos pudiendo incluir equipos de telecomunicación, y localización.

### Equipo Audiovisual y Fotográfico

50. Esta partida tiene como finalidad la de dotar de equipos audiovisuales, de proyección, fotográfico y de video a las áreas operativas, que así lo ameriten en el marco de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008.

## COMISIÓN BIPARTITA

51. La Comisión Bipartita deberá ser constituida con un representante del Gobierno del estado y uno de la Secretaría de Agricultura. Esta Comisión tendrá por objeto coordinar el apoyo financiero y administrativo para el ejercicio del gasto y ejercerán las atribuciones siguientes:

51.1 La Comisión Bipartita deberá presentar el presupuesto global de gastos de operación, y la distribución por unidad ejecutora a fin de que sea validado por el Comité Técnico del FOFAE.

51.2 Verificar que los gastos de operación ejecutados por las Unidades Administrativas de la Delegación Estatal de SAGARPA, DDR's, CADER's y de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado se apeguen a los presentes Lineamientos y presentarlos al Comité Técnico para su autorización.

51.3 Revisar y validar los requerimientos para la contratación de personal, la elaboración del contrato respectivo, quedando su contratación a la autorización del Comité Técnico del FOFAE y al Visto Bueno de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

51.4 Autorizar los gastos que estén señalados como facultades de la Comisión Bipartita y aquellos extraordinarios que no se encuentren comprendidos en los rubros anteriores. Presentar al Comité Técnico información del ejercicio de los recursos.

51.5 Integrar la información correspondiente para la realización de los cierres financieros a fin de subirla al Sistema de Información para que formen parte del finiquito de la totalidad de los programas operados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gobierno del Estado de Colima 2008 y presentarla al Comité Técnico del Fideicomiso.

La Comisión Bipartita estará integrada por el representante de la Delegación de la SAGARPA y el Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural.

## MECANISMOS DE CONTROL

El Órgano de Fiscalización del Gobierno del Estado verificará el cumplimiento de los presentes lineamientos de conformidad con el Convenio de Coordinación suscrito con la SECODAM.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en el seno del Comité Técnico del FOFAE y estarán vigentes en tanto sean publicados nuevos Lineamientos.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas las contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”



Firmado en la Ciudad de Colima, a los 06 días del mes de Junio de 2008.

Por la Secretaría de Desarrollo Rural

Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

C. Carlos Salazar Preciado  
Presidente del Comité Técnico del FOFAE

Dr. Salvador Becerra Rodríguez  
Secretario Técnico del Comité Técnico del FOFAE.

C.P. Ma. Magdalena Vega Ochoa  
Presidente Suplente

Ing. José Luis Carreón Sandoval  
Secretario Técnico Suplente

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA.0002.-BIPARTITA.004.-0011/08**

SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN Y PERSONAL POR HONORARIOS CON CARGO A LOS GASTOS DE OPERACIÓN 2008, QUE CORRESPONDAN A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SAGARPA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: A) PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, B) DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, C) DE SOPORTE Y D) DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL, SISTEMA PRODUCTO), SEGÚN INFORMACIÓN DEL CUADRO SIGUIENTE:

**PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES QUE LABORA EN LA SAGARPA**

No	NOMBRE	ÁREA	PERIODO	INGRESO BRUTO MENSUAL + AUMENTO (4%)	MONTO AL 31/12/2008 CON AUMENTO
1	JOSÉ DE JESÚS FIGUEROA CUEVAS	DDR02 Tecomán/CADER Santiago.	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
2	VÍCTOR MANUEL LOYA SANDOVAL	Oficina del C. Delegado	01-06-2008 AL 31-12-2008	11,803.38	82,523.66
3	ANTONIO RAMÍREZ ANDRÉS	S. Administrativa	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
4	ROBERTO GUILLERMO OCHOA AMADOR	S. Agropecuaria	01-06-2008 AL 15-09-2008	7,973.92	27,908.72
5	POR CONTRATAR	S. Agropecuaria	16-09-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	27,908.72
6	ROSA CAROLA NIEMBRO BUENO RAMIREZ	S. Agropecuaria	01-07-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	47,843.52
7	LOURDES ISIDRA GUTIÉRREZ PLAZOLA	S. Agropecuaria	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
8	SANDRA LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS	S. Agropecuaria	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
9	GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ	S. Agropecuaria	01-07-2008 AL 31-08-2008	7,973.92	15,947.84

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

10	CLAUDIA THELMA MACIEL ALVAREZ	S. Agropecuaria	01-09-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	31,895.68
11	GUADALUPE IVETTE ALVAREZ VALENCIA	S. Planeación y DDR	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
12	JORGE DE JESUS QUEVEDO RAMIREZ	S. Planeación y DDR	01-06-2008 AL 31-12-2008	16,352.56	114,467.92
13	OFELIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	S. Planeación y DDR	01-06-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	45,744.44
14	MA GUADALUPE PEÑA GARCÍA	S. Pesca	01-06-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	45,744.44
15	PERLA CRISTINA ORDÓRICA CARRILLO	S. Pesca	01-06-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	45,744.44
16	REBECA MEDINA ZENDEJAS	S. Pesca	01-06-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	45,744.44
17	JUAN CARLOS ALCANTAR PEREZ	S. Administrativa	01-07-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	39,209.52
18	SOCORRO ELIZABETH VAZQUEZ VELAZQUEZ	S. Administrativa	01-06-2008 AL 31-12-2008	6,534.92	45,744.44
19	NANCY KARINA DÍAZ MUÑOZ	Unidad Informática	01-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	55,817.44
20	MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELI	Unidad jurídica	01-07-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	47,843.52
				<b>147,104.66</b>	<b>999,275.94</b>

CON CARGO A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL DISTRITO 02.

21	GERARDO FAJARDO MENDEZ	DDR02 Tecomán/CADER Santiago	15-06-2008 AL 31-12-2008	7,973.92	51,830.48
----	------------------------	------------------------------	-----------------------------	----------	-----------

**ACUERDO FOFAE-2° ETAPA.0002.-BIPARTITA.005.-0012/08**

SE AUTORIZA A LA CONTRATACIÓN EL PAGO DEL PERSONAL POR HONORARIOS CON CARGO A LOS GASTOS DE OPERACIÓN 2008, QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: A) PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, B) DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, C) DE SOPORTE Y DE D) DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL, SISTEMA PRODUCTO), SEGÚN INFORMACIÓN DEL CUADRO SIGUIENTE:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

PERSONAL POR HONORARIOS ASIMILABLES QUE LABORA EN LA SEDER							
NOMBRE	AREA	INGRESO BRUTO MENSUAL + AUMENTO (4%)	MONTO DEL 01/05/2008 AL 31/08/2008	MONTO DEL 01/06/2008 AL 31/08/2008	MONTO DEL 01/07/2008 AL 31/08/2008	MONTO DEL 01/09/2008 AL 31/12/2008	TOTAL
ELENA THELINA CARDENAS ZERMEÑO	PESCA Y ACUACULTURA	\$16,300.00	\$ -	\$ -	\$32,600.00	\$65,200.00	\$ 97,800.00
ERNESTO VALENCIA GARCIA	PROGRAMA DE RADIO	5,601.34	-	-	11,202.68	22,405.36	\$ 33,608.04
LUIS FERNANDO DIAZ GALLARDO	ACT. INFORMATICAS	12,000.00	-	-	24,000.00	48,000.00	\$ 72,000.00
CECILIA SABRINA ESCOBAR GONZALEZ	ACT. ADMINISTRATIVAS	11,303.76	-	-	22,607.52	45,215.04	\$ 67,822.56
ALEJANDRO ULISES MARISCAL MENDEZ	APOYO OPERATIVO	10,000.00	40,000.00	-	-	40,000.00	\$ 80,000.00
JOSE DE JESUS FONSECA SERVIN	APOYO OPERATIVO	15,600.00	-	46,800.00	-	62,400.00	\$109,200.00
BLANCA AMALIA MORENO MESINA	APOYO OPERATIVO	10,400.00	-	31,200.00	-	41,600.00	\$ 72,800.00
ALPHA ANGELICA PONCE BRAMBILA	APOYO OPERATIVO	10,400.00	-	-	20,800.00	41,600.00	\$ 62,400.00
		<b>\$91,605.10</b>			<b>\$111,210.20</b>	<b>\$366,420.40</b>	<b>\$595,630.60</b>

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO FOFAE-2ª ETAPA.0002.-BIPARTITA.006.-0013/08**

SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008, DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA SAGARPA, PARA SER EJERCIDOS POR LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, SEDER Y MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD A LA DISTRIBUCIÓN ANEXA; EN LOS CONCEPTOS QUE SE AUTORIZEN EN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA:

**COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE  
PROGRAMAS ESTADO/SAGARPA 2008  
GASTOS DE OPERACIÓN**

	FEDERACIÓN	ESTADO	TOTAL
PRESUPUESTO CONVENIDO	106,500,000	24,609,692	131,109,692
4% CONVENIDO GASTOS DE OPERACIÓN	4,260,000	984,387	5,244,387

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN**

MUNICIPIOS	344,650	79,641	424,291
DISTRITOS	930,100	214,924	1,145,024

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

SEDER	1,791,150	413,893	2,205,043
SAGARPA	1,194,100	275,929	1,470,029
<b>T O T A L</b>	<b>4,260,000</b>	<b>984,387</b>	<b>5,244,387</b>

<b>ACTIVOS PRODUCTIVOS</b>			
AGRÍCOLA	1,128,899		1,128,899
GANADERO	543,577	108,000	651,577
PESQUERO Y ACUÍCOLA	338,000	-	338,000
DESARROLLO RURAL	723,492	126,139	849,631
<b>APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES</b>	162,680	69,720	232,400
<b>USO SUSTENTABLE P/ PROD. PRIMARIA</b>			
USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA	238,000	102,000	340,000
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	157,752	67,608	225,360
APROVECHAMIENTO DE REC. PESQUEROS Y ACUÍCOLAS	42,000	18,000	60,000
<b>PROGRAMA SOPORTE</b>			
SNIDRUS	92,400	39,600	132,000
INVESTIGACIÓN, VAL. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍA	137,840	59,080	196,920
CAPACITACIÓN Y ASIST. TÉCNICO	291,200	124,800	416,000
SANIDAD VEGETAL	176,604	117,736	294,340
SALUD ANIMAL	153,156	102,104	255,260
SANIDAD ACUÍCOLA	24,000	16,000	40,000
<b>INOCUIDAD AGROALIMENTARIA</b>			
COMPONENTE AGRÍCOLA	45,600	30,400	76,000
COMPONENTE PECUARIO	4,800	3,200	8,000
<b>TOTAL</b>	<b>4,260,000</b>	<b>984,387</b>	<b>5,244,387</b>

### COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOPORTE

#### ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.CRyS.SOPORTE.001-0014/08

SE AUTORIZA EL ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE SOPORTE PARA EL EJERCICIO 2008, EN EL FORMATO, TÉRMINOS, MONTOS Y METAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOPORTE 2008, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "SAGARPA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTIVAMENTE Y QUE SE CELEBRA ENTRE EL C. DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

<sup>44</sup> Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de febrero de 2008, "**LAS PARTES**" celebraron un Convenio de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "**CONVENIO**", con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad.
2. En la cláusula tercera del "**CONVENIO**", se estableció el compromiso de "**LAS PARTES**" de elaborar y formalizar los acuerdos específicos o anexos técnicos relativos a la ejecución de las materias y actividades contenidas en éste, en cuya formulación y desarrollo considerarían la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
3. El Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2007; así como sus posibles modificaciones, que señalan en su Objetivo General: "Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los agronegocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo".

## DECLARACIONES

### I.- De la "SAGARPA":

- I.I.- Que el C. Dr. **Salvador Becerra Rodríguez**, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Colima, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Servidores Públicos que se indican, mediante el cual el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente en favor de los delegados de la "SAGARPA", publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 02 de mayo de 2007.

### II.- Del "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el C. **Carlos Salazar Preciado**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural en el Estado de Colima, cuyo nombramiento le fue conferido por el Gobernador Constitucional del Estado de Colima Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos el día 5 de Mayo de 2005, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima que dice "La Secretaría de Desarrollo Rural, es una dependencia de la Administración Pública centralizada y entre sus atribuciones se encuentran, promover y apoyar los programas de investigación tecnológica en las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras y fomentar la divulgación; propiciar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas agropecuarios, pesqueros y forestales; que contribuyan a incrementar la producción y productividad así como la conservación y desarrollo de los recursos naturales de la entidad".

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Anexo Técnico.

**CLÁUSULAS**

**OBJETO**

**PRIMERA.-** La "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", derivado del "CONVENIO" y a través del presente instrumento jurídico, establecen de manera específica los recursos y acciones a desarrollar para la correcta ejecución del Programa Soporte 2008, en lo sucesivo referido como el "PROGRAMA".

Para el correcto desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, "LAS PARTES", acuerdan expresamente sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA".

**METAS PROGRAMÁTICAS Y APORTACIONES**

**SEGUNDA.-** Para efectos de lo establecido en la cláusula tercera del "CONVENIO", "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones siguientes:

**COMPONENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE  
CUADROS DE METAS Y MONTOS**

COMPONENTE SNIDRUS	TOTAL DEL COMPONENTE			METAS	
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD
<b>I. Apoyo a la Integración y Difusión de la Información Agropecuaria, Pesquera y Rural</b>	<b>1,722,245</b>	<b>738,105</b>	<b>2,460,350</b>		
I.1 Sistema Producto (Etapas) Limón, Coco, Mango, Plátano, Plantas de Ornato y Bovinos.	169,750	72,750	242,500	6	Informe
I.2 Elaboración de Balanzas Estatales de Disponibilidad Consumo de Maiz y Arroz.	10,150	4,350	14,500	2	Informe
I.3 Elaboración de Pronósticos y Proyecciones de Producción de Productos Agropecuarios y Pesqueros (Etapas) de Limón, Mango y Plátano.	282,310	120,990	403,300	3	Informe
I.4 Desarrollo de Kioscos Municipales para la Difusión de la Información	133,350	57,150	190,500	3	Informe
I.5 Difusión de Información Agropecuaria, Pesquera y Rural Sistema de información del mercado de azúcar a nivel estatal. 3°. Reunión Estatal con Usuarios de la Información Agroalimentaria y Pesquera. Concurso Estatal "Consulta y Gana". Publicación de la oferta de información en medios impresos, a través de la Publicación de una nota semanal en los principales periódicos del Estado y la Elaboración y difusión de la Revista "El Campo de Colima" con un tiraje de 2,200 revistas Integración y Difusión de Boletín Electrónico semanal con información climatológica, estadística derivada y de mercados (40 boletines).	234,640	100,560	335,200	5	Informe
I.6 Otros Estudios y/o Proyectos Padrón Georeferenciado de Productores Acuicolas. Inventario Georeferenciado de Invernaderos. Actualización del Padrón Georeferenciado de Productores Agrícolas de Perennes. Puesta en Marcha del Sistema de Movilización y Facturación Pecuaria (SIMOFAP).	892,045	382,305	1,274,350	7	Estudio

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Puesta en Marcha del Sistema Único de Identificación de Productores. Carta Pesquera Dinámica del Estado. Actualización de Padrones Pecuarios (Porcinos, Aves, Apícola).					
<b>II. Apoyo a la Capacidad Operativa del SNIDRUS</b>	<b>479,185</b>	<b>205,365</b>	<b>684,550</b>		
II.1 Integración y Envío de Informes de Avances de Estadísticas Básicas (SIACAP-SIPCAP) Analizar y validar la información estadística básica agropecuaria para reportarla al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	90,300	38,700	129,000	24	Informe
II.2 Elaboración de Costos de Producción de Productos Agropecuarios y Pesqueros (Etapas); Márgenes de Comercialización; y Encuestas de Rendimiento Objetivo en Caña de Azúcar, Limón, Mango, Plátano y Bovinos.	43,225	18,525	61,750	5	Informe
II.3 Estimación de Superficies Agropecuarias con Imágenes de Satélite del maíz.	30,590	13,110	43,700	1	Informe
II.4 Programa Operativo de la Unidad Básica de Información (UBI) en los Distritos de Desarrollo Rural 01 Colima y 02 Tecmán.	185,500	79,500	265,000	6	Informe
II.5 Programa Operativo del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica para el Desarrollo Rural Sustentable (CEIEGDRUS) y Reunión Nacional del SNIDRUS 2008.	129,570	55,530	185,100	5	Informe
<b>III. Gastos Operación (hasta el 4 %)</b>	<b>92,400</b>	<b>39,600</b>	<b>132,000</b>	NA	NA
<b>IV. Gastos Evaluación (hasta el 0.7%)</b>	<b>16,170</b>	<b>6,930</b>	<b>23,100</b>	NA	NA
<b>Total</b>	<b>2,310,000</b>	<b>990,000</b>	<b>3,300,000</b>		

**COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
CUADROS DE METAS Y MONTOS**

Componente	Montos programáticos por origen del recurso (Pesos sin decimales)			Metas programáticas	
	Federal	Estatal	Total	Unidad de Medida	Cantidad Física
Proyectos específicos que atienden la agenda de innovación de impacto local y regional, o que impulsen el aprovechamiento de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático de las actividades del sector					
1. Sistemas Producto Prioritarios en la Entidad <sup>(1)</sup>					
<b>a). Agrícolas</b>					
Sistema Producto Caña de Azúcar	384,505	164,923	549,428	Proyecto	7
Sistema Producto Tamarindo	464,400	199,028	663,428	Proyecto	9
Sistema Producto Limón Mexicano	361,850	155,078	516,928	Proyecto	9
Sistema Producto Plátano	361,619	154,979	516,598	Proyecto	8
Sistema Producto Maíz	347,885	149,093	496,978	Proyecto	15
Sistema Producto Mango	374,800	160,628	535,428	Proyecto	8
Sistema Producto Café	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Arroz	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1

<sup>(1)</sup> Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Componente	Montos programáticos por origen del recurso (Pesos sin decimales)			Metas programáticas	
	Federal	Estatal	Total	Unidad de Medida	Cantidad Física
Proyectos específicos que atienden la agenda de innovación de impacto local y regional, o que impulsen el aprovechamiento de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático de las actividades del sector					
Sistema Producto Coco	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Papaya	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Cultivos Alternativos	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Melón	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Ornamentales	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
<b>Subtotal</b>	<b>2,417,559</b>	<b>1,036,229</b>	<b>3,453,788</b>	<b>Proyecto</b>	<b>63</b>
<b>b). Pecuarios</b>					
Sistema Producto Pecuario (Bovinos)	297,064	127,317	424,381	Proyecto	8
Sistema Producto Pecuario (Ovinos)	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Pecuario (Porcinos)	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
Sistema Producto Pecuario (Apícolas)	17,500	7,500	25,000	Proyecto	1
<b>Subtotal</b>	<b>349,564</b>	<b>149,817</b>	<b>499,381</b>	<b>Proyecto</b>	<b>11</b>
<b>2. Programa operativo para el fortalecimiento de las Fundaciones PRODUCE</b>	<b>516,915</b>	<b>221,535</b>	<b>738,450</b>	<b>Programa</b>	<b>1</b>
<b>3. Gastos de Operación (Hasta el 4%)</b>	<b>137,840</b>	<b>59,080</b>	<b>196,920</b>		
<b>4. Gastos de Evaluación (Hasta el 0.7%)</b>	<b>24,122</b>	<b>10,339</b>	<b>34,461</b>		
<b>Subtotal</b>	<b>678,877</b>	<b>290,954</b>	<b>969,831</b>		
<b>Total</b>	<b>3,446,000</b>	<b>1,477,000</b>	<b>4,923,000</b>	<b>Proyecto</b>	<b>74</b>

(1) Se refiere a las Sistemas Producto prioritarios cuyas demandas serán atendidas por la agenda de innovación del Estado.



**CUADROS DE METAS Y MONTOS DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Conceptos de apoyo	Número de Apoyos										Número de Productores Beneficiados		Monto Presupuestal (Pesos sin decimales)		
	Unidad de Medida	Agrícola	Ganadero	PESA	Asesoría a Consejos	Microcuencas	SINACATRI	Otros	Pesca y Acuicultura	Total	De Bajos Ingresos (Al menos 50%)	Otros	Federal	Estatal	TOTAL
II) Asesoría profesional para la elaboración de planes de negocio, proyectos y estudios; para el seguimiento de procesos de inversión o programas de desarrollo empresarial	Programa de trabajo	31					4	2		37	440	293	2,564,313	1,098,991	3,663,304
III) Asistencia técnica para la innovación.	Programa de trabajo		18							18	300	300	1,512,000	648,000	2,160,000
III) Cursos de capacitación.	Programa de trabajo									0					0
IV) Programas especiales de capacitación y asistencia técnica.	Programa de trabajo				13	18	11			42	220	200	1,746,500	748,500	2,495,000
V) Promoción y seguimiento de proyectos de desarrollo en comunidades o municipios de alta y muy alta marginación.	Programa de trabajo									0					0
VI) Supervisión y evaluación de los servicios profesionales ( 8%)													555,027	237,859	792,886
VII) Organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.	Participantes		128		44		50			222	120	102	560,000	240,000	800,000
Gastos de Operación (hasta 4%)													291,200	124,800	416,000
Gastos de Evaluación (Hasta 0.7% )													50,960	21,840	72,800
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>146</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>319</b>	<b>1080</b>	<b>895</b>	<b>7,280,000</b>	<b>3,120,000</b>	<b>10,400,000</b>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

\*Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### Productores Beneficiados

	No. De Productores Programados		
	Mujeres	Hombres	Total
Jóvenes (12 a 29 años)	60	138	198
Indígenas			
Adulto Mayor (más de 60 años)	120	78	198
Discapacitados			
Adultos (más de 29 y menos de 60 años)	948	631	1579
<b>TOTAL</b>	<b>1,128</b>	<b>847</b>	<b>1,975</b>

### CUADROS DE METAS Y MONTOS DEL COMPONENTE DE SANIDAD E INOCUIDAD

Tipo de Apoyo en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales x participante (pesos sin decimales)			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Cantidad	Unidad de Medida
<b>Campanas Fitosanitarias</b>					
Trampeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta de importancia cuarentenaria para México	200,000	0	200,000	1	Proyecto
Prevención de introducción de plagas cuarentenarias de los cítricos	720,000	480,000	1,200,000	1	Proyecto
Cochinilla rosada	1,140,000	760,000	1,900,000	1	Proyecto
Moscas nativas de la fruta	1,630,000	1,220,000	2,850,000	1	Proyecto
Broca del café	264,345	176,230	440,575	1	Proyecto
Moko del plátano	253,245	168,830	422,075	1	Proyecto
Gastos de Operación (4%)	176,604	117,736	294,340		
Gastos de Evaluación (0.7%)	30,906	20,604	51,510		
<b>TOTAL</b>	<b>4,415,100</b>	<b>2,943,400</b>	<b>7,358,500</b>	<b>6</b>	<b>Proyecto</b>

Tipo de Apoyo en Salud Animal	Montos presupuestales x participante (pesos sin decimales)			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Cantidad	Unidad de Medida
<b>Campanas Zoonitarias</b>					
Tuberculosis Bovina	540,000	360,000	900,000	1	Proyecto
Rabia Paraltica Bovina	120,000	80,000	200,000	1	Proyecto
Enfermedad de Aujeszky	180,000	120,000	300,000	1	Proyecto
Despoblación	168,514	112,343	280,857	1	Proyecto
<b>Vigilancia Epidemiológica</b>					
Salmonella	120,000	80,000	200,000	1	Proyecto
Enfermedad de Newcastle	120,000	80,000	200,000	1	Proyecto
Influenza Aviar	131,487	87,658	219,145	1	Proyecto
Fiebre Porcina Clásica	252,000	168,000	420,000	1	Proyecto
Brucelosis	327,101	218,067	545,168	1	Proyecto
Movilización	1,689,840	1,126,560	2,816,400	1	Proyecto
Gastos de Operación (4%)	153,156	102,104	255,260		
Gastos de Evaluación (0.7%)	26,802	17,868	44,670		
<b>TOTAL</b>	<b>3,828,900</b>	<b>2,552,600</b>	<b>6,381,500</b>	<b>10</b>	<b>Proyecto</b>

Tipo de Apoyo en Sanidad Acuicola	Montos presupuestales x participante (pesos sin decimales)			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Cantidad	Unidad de Medida
<b>Acciones Sanitarias en:</b>					
Crustáceos	571,800	381,200	953,000	1	Proyecto

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Gastos de Operación (4%)	24,000	16,000	40,000		
Gastos de Evaluación (0.7%)	4,200	2,800	7,000		
<b>TOTAL</b>	<b>600,000</b>	<b>400,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1</b>	<b>Proyecto</b>
Tipo de Apoyo en Inocuidad Agroalimentaria	Montos presupuestales x participante (pesos sin decimales)			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Cantidad	Unidad de Medida
<b>Buenas Prácticas de Producción y/o Manufactura</b>					
Inocuidad Agrícola	1,086,420	724,280	1,810,700	1	Proyecto
Gastos de Operación (4%)	45,600	30,400	76,000		
Gastos de Evaluación (0.7%)	7,980	5,320	13,300		
<b>Subtotal</b>	<b>1,140,000</b>	<b>760,000</b>	<b>1,900,000</b>		
Inocuidad Pecuaria	114,360	76,240	190,600	1	Proyecto
Gastos de Operación (4%)	4,800	3,200	8,000		
Gastos de Evaluación (0.7%)	840	560	1,400		
<b>Subtotal</b>	<b>120,000</b>	<b>80,000</b>	<b>200,000</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1,260,000</b>	<b>840,000</b>	<b>2,100,000</b>	<b>2</b>	<b>Proyecto</b>

Para el ejercicio fiscal 2008, "LAS PARTES" acuerdan realizar una aportación total de \$35'463,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$ 23'140,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) son de aportación federal y \$ 12'323,000.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) de aportación estatal, para la realización de las acciones materia del presente instrumento contractual.

#### NATURALEZA DE LOS RECURSOS

TERCERA.- La aportación federal a que se refiere la cláusula precedente, se realizará conforme a las disposiciones y autorizaciones que jurídica y presupuestalmente correspondan, así como sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los recursos que aporta la "SAGARPA" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del "PROGRAMA", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como, a aquellas del "Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 y demás normatividad aplicable.

#### CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de la "SAGARPA" citados en la cláusula segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima señalado en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", se compromete a contar con cuentas y subcuentas específicas y exclusivas para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales 2008, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico, en consecuencia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, la "SAGARPA" no realizará la entrega de los recursos señalados en este Anexo Técnico, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, la "SAGARPA" señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación del recibo que en derecho corresponda por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

### OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

QUINTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula segunda a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima para los fines autorizados, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo, conforme a las Reglas de Operación del "PROGRAMA".
- b) Los informes mensuales deberán generarse con fecha de corte al día 25 del mes que se informa y entregarse a la Unidad Responsable correspondiente validados por la Delegación en un plazo que no excederá el tercer día calendario del mes siguiente al que se informa. Los informes trimestrales seguirán el mismo procedimiento, considerando la información acumulada del trimestre y la fecha de corte al día 25 del tercer mes del trimestre a reportar, debiendo entregarse igualmente a la Unidad Responsable correspondiente a través y previa validación de la Delegación, en un plazo que no excederá el tercer día calendario del mes siguiente al trimestre que se informa. La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a las instancias ejecutoras del gasto, los informes específicos que con motivo de sus responsabilidades le llegaran a ser requeridos.
- c) Integrar los Expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y resguardar en perfecto orden y estado por el tiempo que establece la normatividad aplicable, para entregar a la "SAGARPA", cuando ésta así lo requiera, la documentación original comprobatoria del gasto de las aportaciones;
- d) Otorgar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública; de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.
- e) Observar que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO"; y tanto la difusión y divulgación, como la papelería y documentación oficial empleada para el desarrollo del presente Anexo Técnico, deberá contener la leyenda:

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

- f) Ser el responsable de la ejecución y seguimiento del "PROGRAMA", así como asesorar e informar a los que resulten beneficiarios, sobre los términos y condiciones del desarrollo del mismo;
- g) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones señaladas en las reglas de operación.

### OBLIGACIONES DE LA "SAGARPA"

SEXTA.- La "SAGARPA" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos conforme al calendario previsto en la cláusula segunda, previo cumplimiento por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" de las obligaciones a su cargo;

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*

- b) Procurará asistencia y orientación al "GOBIERNO DEL ESTADO" cuando éste se lo solicite;
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

### SUSPENSIÓN DE RECURSOS

SÉPTIMA.- La "SAGARPA" manifiesta y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos asignados, cuando el segundo incurra de manera general, en incumplimiento de la normatividad federal aplicable, tal como leyes, reglamentos, acuerdos, decretos o lineamientos y de manera particular con los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, las reglas de operación del "PROGRAMA" y las disposiciones que derivan de éstas.

Consecuentemente, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que ante la cancelación total o parcial de la entrega de apoyos, este quedará obligado en el término que le establezca la "SAGARPA", a la devolución de la cantidades señaladas en la cláusula segunda así como los intereses y rendimientos generados o su parte proporcional, según sea el caso.

### CONTROL Y VIGILANCIA

OCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que el control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

### CIERRE - FINIQUITO DE PROGRAMAS Y COMPONENTES

NOVENA.- En cumplimiento de la legislación en la materia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar el informe de la cuenta pública del programa con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, estos recursos deberán enterarse a la TESOFE.

A más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al ejercicio que se reporta, deberá suscribirse un acta de cierre finiquito entre la Delegación y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan: 1) las relaciones definitivas de beneficiarios; 2) los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE; 3) comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los programas y componentes con saldo en ceros; 4) en un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DÉCIMA.- El presente Anexo entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula Trigésima Quinta del "CONVENIO" y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2008.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Anexo Especifico, lo firman en quintuplicado en la Ciudad de Colima, Col., a los 11 días del mes de junio de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

POR LA SAGARPA,  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COLIMA

C. CARLOS SALAZAR PRECIADO

DR. SALVADOR BÉCERRA RODRÍGUEZ

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL)**

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.ACTORES.001-0015/08**

SE AUTORIZA EL ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL) PARA EL EJERCICIO 2008, EN EL FORMATO, TÉRMINOS, MONTOS Y METAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL) 2008 DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "SAGARPA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTIVAMENTE Y QUE SE CELEBRA ENTRE EL C. DR. SALVADOR BÉCERRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA SEDER DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

4. Con fecha 22 de febrero de 2008, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO", con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad.
5. En la cláusula tercera del "CONVENIO", se estableció el compromiso de "LAS PARTES" de elaborar y formalizar los acuerdos específicos o anexos técnicos relativos a la ejecución de las materias y actividades contenidas en éste, en cuya formulación y desarrollo considerarían la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
6. El Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2007; así como sus posibles modificaciones, que señalan en su Objetivo General: "Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los agronegocios en el

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo".

## DECLARACIONES

### I.- De la "SAGARPA":

I.1.- Que el C. Dr. Salvador Becerra Rodríguez, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Colima, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Servidores Públicos que se indican, mediante el cual el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente en favor de los delegados de la "SAGARPA", publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 02 de mayo de 2007.

### II.- Del "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Carlos Salazar Preciado, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural en el Estado de Colima, cuyo nombramiento le fue conferido por el Gobernador Constitucional del Estado de Colima Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos el día 5 de Mayo de 2005, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima que dice "La Secretaría de Desarrollo Rural, es una dependencia de la Administración Pública centralizada y entre sus atribuciones se encuentran, promover y apoyar los programas de investigación tecnológica en las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras y fomentar la divulgación; propiciar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas agropecuarios, pesqueros y forestales; que contribuyan a incrementar la producción y productividad así como la conservación y desarrollo de los recursos naturales de la entidad".

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Anexo Técnico.

## CLÁUSULAS

### OBJETO

PRIMERA.- La "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", derivado del "CONVENIO" y a través del presente instrumento jurídico, establecen de manera específica los recursos y acciones a desarrollar para la correcta ejecución del Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural (Fomento a la Organización Rural), en lo sucesivo referido como el "PROGRAMA".

Para el correcto desarrollo de las acciones y actividades materia de este instrumento, "LAS PARTES", acuerdan expresamente sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA".

### METAS PROGRAMÁTICAS Y APORTACIONES

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

SEGUNDA.- Para efectos de lo establecido en la cláusula tercera del "CONVENIO", "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones siguientes:

**PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL**  
(Comités Sistema Producto)

**FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL 2008**  
**CUADRO DE MONTOS**  
(Pesos sin centavos)

CONCEPTO	INVERSIÓN			
	Federal	Estatal	Productores	Total
<b>PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL</b>				
<b>Profesionalización de Comité Sistemas Producto</b>				
Comité Sistema Producto Limón	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Palma de coco	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Plátano	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Mango	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Melón	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Arroz	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Café	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Tamarindo	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Papaya	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Ornato	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Cultivos alternativos	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Maíz	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Bovino Carne	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Porcino	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Tilapia	100,800	43,200	0	144,000
Comité Sistema Producto Camarón	100,800	43,200	0	144,000
<b>Subtotal de Profesionalización</b>	<b>1,612,800</b>	<b>691,200</b>	<b>0</b>	<b>2,304,000</b>
<b>Equipamiento de Comité Sistemas Producto</b>				
Comité Sistema Producto Limón	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Palma de coco	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Plátano	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Mango	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Melón	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Arroz	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Café	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Tamarindo	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Papaya	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Ornato	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Cultivos alternativos	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Maíz	21,000	9,000	0	30,000

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Comité Sistema Producto Bovino Carne	119,000	51,000	0	170,000
Comité Sistema Producto Porcino	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Tilapia	21,000	9,000	0	30,000
Comité Sistema Producto Camarón	21,000	9,000	0	30,000
<b>Subtotal Equipamiento</b>	<b>434,000</b>	<b>186,000</b>	<b>0</b>	<b>620,000</b>
<b>Gastos de Operación de Comité Sistemas Producto</b>				
Comité Sistema Producto Limón	194,369	83,301	0	277,670
Comité Sistema Producto Palma de coco	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Plátano	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Mango	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Melón	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Arroz	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Café	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Tamarindo	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Papaya	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Ornato	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Cultivos alternativos	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Maíz	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Bovino Carne	103,425	44,325	0	147,750
Comité Sistema Producto Porcino	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Tilapia	100,660	43,140	0	143,800
Comité Sistema Producto Camarón	100,660	43,140	0	143,800
<b>Subtotal Gastos de Operación del Comité</b>	<b>1,707,034</b>	<b>731,586</b>	<b>0</b>	<b>2,438,620</b>
<b>Coordinador Estatal (Facilitador)</b>	<b>122,017</b>	<b>52,293</b>	<b>0</b>	<b>174,310</b>
<b>Gastos Operativos del Programa (4%)</b>	<b>162,680</b>	<b>69,720</b>	<b>0</b>	<b>232,400</b>
<b>Gastos de Evaluación del Programa (0.7%)</b>	<b>28,469</b>	<b>12,201</b>	<b>0</b>	<b>40,670</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,067,000</b>	<b>1,743,000</b>	<b>0</b>	<b>5,810,000</b>

**PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL  
FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL 2008  
(Comités Sistema Producto)**

**CUADRO DE METAS**

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad	METAS PROGRAMADAS			
			PRODUCTORES BENEFICIADOS			
			BAJO O NULO NIVEL DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	NIVEL MEDIO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	NIVEL ALTO DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	TOTAL
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL						
Profesionalización de Comité						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Sistemas Producto						
Comité Sistema Producto Limón	Gerente	1	1,667	1,000	667	3,334
Comité Sistema Producto Palma de coco	Gerente	1	435	257	173	865
Comité Sistema Producto Plátano	Gerente	1	216	130	87	433
Comité Sistema Producto Mango	Gerente	1	222	133	89	444
Comité Sistema Producto Melón	Gerente	1	27	17	11	55
Comité Sistema Producto Arroz	Gerente	1	100	60	40	200
Comité Sistema Producto Café	Gerente	1	409	245	164	818
Comité Sistema Producto Tamarindo	Gerente	1	179	108	72	359
Comité Sistema Producto Papaya	Gerente	1	61	37	24	122
Comité Sistema Producto Ornato	Gerente	1	18	11	7	36
Comité Sistema Producto Cultivos alternativos	Gerente	1	75	45	30	150
Comité Sistema Producto Maíz	Gerente	1	578	347	231	1,156
Comité Sistema Producto Bovino Carne	Gerente	1	2,123	1,274	849	4,246
Comité Sistema Producto Porcino	Gerente	1	27	17	11	55
Comité Sistema Producto Tilapia	Gerente	1	276	166	110	552
Comité Sistema Producto Camarón	Gerente	1	76	46	31	153
<b>Subtotal de Profesionalización</b>		<b>16</b>	<b>6,489</b>	<b>3,893</b>	<b>2,596</b>	<b>12,978</b>
<b>Equipamiento de Comité Sistemas Producto</b>						
Comité Sistema Producto Limón	Equipamiento	1	1,667	1,000	667	3,334
Comité Sistema Producto Palma de coco	Equipamiento	1	435	257	173	865
Comité Sistema Producto Plátano	Equipamiento	1	216	130	87	433
Comité Sistema Producto Mango	Equipamiento	1	222	133	89	444
Comité Sistema Producto Melón	Equipamiento	1	27	17	11	55
Comité Sistema Producto Arroz	Equipamiento	1	100	60	40	200
Comité Sistema Producto Café	Equipamiento	1	409	245	164	818
Comité Sistema Producto Tamarindo	Equipamiento	1	179	108	72	359
Comité Sistema Producto Papaya	Equipamiento	1	61	37	24	122
Comité Sistema Producto Ornato	Equipamiento	1	18	11	7	36
Comité Sistema Producto Cultivos Alternativos	Equipamiento	1	75	45	30	150
Comité Sistema Producto Maíz	Equipamiento	1	578	347	231	1,156
Comité Sistema Producto Bovino Carne	Equipamiento (dos equipos de cómputo, dos impresoras, proyector, pantalla de proyección, memorias usb, cámara fotográfica, scanner, fax, copiadora) y Página Web	2	2,123	1,274	849	4,246
Comité Sistema Producto Porcino	Equipamiento y Página Web	2	27	17	11	55
Comité Sistema Producto Tilapia	Equipamiento y Página Web	2	276	166	110	552
Comité Sistema Producto Camarón	Equipamiento y Página Web	2	76	46	31	153
<b>Subtotal Equipamiento</b>		<b>20</b>	<b>6,489</b>	<b>3,893</b>	<b>2,596</b>	<b>12,978</b>
<b>Gastos de Operación de Comité Sistemas Producto</b>						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Comité Sistema Producto Limón	Taller	2	1,667	1,000	667	3,334
	Curso	2				
	Congreso	2				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Palma de coco	Taller	2	435	257	173	865
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Plátano	Taller	2	216	130	87	433
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Mango	Taller	2	222	133	89	444
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Melón	Taller	2	27	17	11	55
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Arroz	Taller	2	100	60	40	200
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Café	Taller	2	409	245	164	818
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Tamarindo	Taller	2	179	108	72	359
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Papaya	Taller	2	61	37	24	122
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Ornato	Taller	2	18	11	7	36
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

Comité Sistema Producto Cultivos Alternativos	Taller	2	75	45	30	150
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Maiz	Taller	2	578	347	231	1,166
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Bovino Carne	Taller	2	2,123	1,274	849	4,246
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Porcino	Taller	2	27	17	11	55
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Tilapia	Taller	2	276	166	110	552
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Elaboración y/o Actualización de los Planes Rectores	1				
	Otro	2				
Comité Sistema Producto Camarón	Taller	2	76	46	31	153
	Curso	1				
	Congreso	1				
	Elaboración y/o Actualización de los Planes Rectores	1				
	Otro	2				
Subtotal Operación		100	6,489	3,893	2,596	12,978
Coordinador Estatal (Facilitador)		1	6,489	3,893	2,596	12,978
<b>TOTAL</b>		<b>137</b>	<b>25,956</b>	<b>15,572</b>	<b>10,384</b>	<b>51,912</b>

Para el ejercicio fiscal 2008, "LAS PARTES" acuerdan realizar una aportación total de \$5,810,000.00 (Cinco millones, Ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$4,067,000.00 (Cuatro millones, sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N) son de aportación federal y \$1,743,000.00 (Un millón, setecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) de aportación estatal, para la realización de las acciones materia del presente instrumento contractual.

**NATURALEZA DE LOS RECURSOS**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

TERCERA.- La aportación federal a que se refiere la cláusula precedente, se realizará conforme a las disposiciones y autorizaciones que jurídica y presupuestalmente correspondan, así como sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los recursos que aporta la "SAGARPA" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del "PROGRAMA", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como, a aquellas del "Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 y demás normatividad aplicable.

#### CUENTA BANCARIA

CUARTA.- Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de la "SAGARPA" citados en la cláusula segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, señalado en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", se compromete a contar con cuentas y subcuentas específicas y exclusivas para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales 2008, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico, en consecuencia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos procedimientos y normas, la "SAGARPA" no realizará la entrega de los recursos señalados en este Anexo Técnico, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, la "SAGARPA" señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación del recibo que en derecho corresponda por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado.

#### OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

QUINTA.- Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- h) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula segunda a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado para los fines autorizados, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo, conforme a las Reglas de Operación del "PROGRAMA".
- i) Los informes mensuales deberán generarse con fecha de corte al día 25 del mes que se informa y entregarse a la Unidad Responsable correspondiente validados por la Delegación en un plazo que no excederá el tercer día calendario del mes siguiente al que se informa. Los informes trimestrales seguirán el mismo procedimiento, considerando la información acumulada del trimestre y la fecha de corte al día 25 del tercer mes del trimestre a reportar, debiendo entregarse igualmente a la Unidad Responsable correspondiente a través y previa validación de la Delegación, en un plazo que no excederá el tercer día calendario del mes siguiente al trimestre que se informa. La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a las instancias ejecutoras del gasto, los informes específicos que con motivo de sus responsabilidades le llegaran a ser requeridos.
- j) Integrar los Expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y resguardar en perfecto orden y estado por el tiempo que establece la normatividad aplicable, para entregar a la "SAGARPA", cuando ésta así lo requiera, la documentación original comprobatoria del gasto de las aportaciones;

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

- k) Otorgar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública; de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.
- l) Observar que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO"; y tanto la difusión y divulgación, como la papelería y documentación oficial empleada para el desarrollo del presente Anexo Técnico, deberá contener la leyenda:  
  
*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*
- m) Ser el responsable de la ejecución y seguimiento del "PROGRAMA", así como asesorar e informar a los que resulten beneficiarios, sobre los términos y condiciones del desarrollo del mismo;
- n) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones señaladas en las reglas de operación.

#### OBLIGACIONES DE LA "SAGARPA"

SEXTA.- La "SAGARPA" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- d) Asignar y aportar los recursos económicos conforme al calendario previsto en la cláusula segunda, previo cumplimiento por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" de las obligaciones a su cargo;
- e) Procurará asistencia y orientación al "GOBIERNO DEL ESTADO" cuando éste se lo solicite;
- f) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

#### SUSPENSIÓN DE RECURSOS

SÉPTIMA.- La "SAGARPA" manifiesta y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos asignados, cuando el segundo incurra de manera general, en incumplimiento de la normatividad federal aplicable, tal como leyes, reglamentos, acuerdos, decretos o lineamientos y de manera particular con los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, las reglas de operación del "PROGRAMA" y las disposiciones que derivan de éstas.

Consecuentemente, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que ante la cancelación total o parcial de la entrega de apoyos, este quedará obligado en el término que le establezca la "SAGARPA", a la devolución de la cantidades señaladas en la cláusula segunda así como los intereses y rendimientos generados o su parte proporcional, según sea el caso.

#### CONTROL Y VIGILANCIA

OCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" acepta que el control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Anexo, corresponderá indistintamente a las Secretarías de  
  
*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*

Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

**CIERRE - FINIQUITO DE PROGRAMAS Y COMPONENTES**

NOVENA.- En cumplimiento de la legislación en la materia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar el informe de la cuenta pública del programa con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, estos recursos deberán enterarse a la TESOFE.

A más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al ejercicio que se reporta, deberá suscribirse un acta de cierre finiquito entre la Delegación y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan: 1) las relaciones definitivas de beneficiarios; 2) los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE; 3) comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los programas y componentes con saldo en ceros; 4) en un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DÉCIMA.- El presente Anexo entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula TRIGÉSIMA QUINTA del "CONVENIO" y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2008.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Anexo Especifico, lo firman en quintuplicado en la Ciudad de Colima, Colima a los 11 días del mes de junio de 2008.

**POR "LA SAGARPA"  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COLIMA**

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ**

**C. CARLOS SALAZAR PRECIADO**

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FEDERALIZADA**

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.-CESIA.No.001 y 003.001.2008.-0016/08**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO.126/00998, DE FECHA 14 DE ABRIL ENVIADO POR EL DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA AL C. CARLOS SALAZAR PRECIADO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL LIC. DAVID CUEVAS GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, QUE EN APEGO A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT. SENASICA 193/2008, DE CONSEJO TÉCNICO DEL SENASICA, SE VALIDA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE, CONSTITUIDA EL PASADO 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO CONFORME A LAS SIGUIENTE RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL:

<b>POR EL GOBIERNO DEL ESTADO</b>	<b>POR LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA</b>
C. CARLOS SALAZAR PRECIADO SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y	DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA Y

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PRESIDENTE DE LA CRY S	SECRETARIO TÉCNICO DE LA CRY S
ING. DAVID MUNRO OLMOS DIRECTOR DE SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA DE LA SEDER Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA CRY S	ING. JORGE M. ALARCÓN BARRAGÁN SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA Y SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CRY S.
ING. DAVID MUNRO OLMOS DIRECTOR DE SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA DE LA SEDER Y VOCAL DE LA CRY S	ING. JORGE M. ALARCÓN BARRAGÁN SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA Y VOCAL DE LA CRY S.
C. PEDRO FIGUEROA FUENTES DIRECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SEDER Y VOCAL DE LA CRY S	LIC. DANIEL MANCILLA ROSALES SUBDELEGADO DE PESCA DE LA SAGARPA Y VOCAL DE LA CRY S

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.-CESIA.No.002.001.2008.-0017/08**

SE RATIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA CRY S RESPECTIVA Y SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:

**REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN LOS ESTADOS**

**CONSIDERANDO**

Que con base en la normatividad vigente para los Programas que se co-ejercen de conformidad con el Artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 (PEF) y del Artículo 8, párrafo séptimo de las Reglas de Operación y para efecto del control y seguimiento de la operación del Programa Soporte y su Componente de Sanidad e Inocuidad, se crea la COMISIÓN DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, como Órgano Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), para reforzar los trabajos técnicos en la Entidad.

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto, establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de la Comisión de Sanidades e Inocuidad Agroalimentaria, del Comité Técnico del FOFAE.

**Artículo 2.-** La Comisión, será un Órgano Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima.

**CAPÍTULO II  
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

**Artículo 3.-** Se constituya la Comisión de Sanidades e Inocuidad Agroalimentaria con carácter permanente, estará integrada de manera paritaria por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes designados por los responsables de la operación del Programa Soporte y por el personal de las áreas técnicas, tanto de la Delegación Estatal de la SAGARPA en la entidad, como del Gobierno del Estado designados de la siguiente manera:

Por la Delegación Estatal de la SAGARPA:

- a) Dr. Salvador Becerra Rodríguez
- b) Ing. Jorge M. Alarcón Barragán
- c) Lic. Daniel Mancilla Rosales

Por el Gobierno del Estado de Colima:

- a) C. Carlos Salazar Preciado
- b) MC. David Munro Olmos
- c) C. Pedro Figueroa Fuentes

Todos los miembros propietarios tendrán derecho a voz y voto, pudiendo cada uno de ellos nombrar a su respectivo suplente para los casos de ausencia.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

A las reuniones de la Comisión, concurrirán como invitados los jefes de programa de sanidad vegetal, jefe de programa de sanidad animal y jefe de programa de sanidad acuicola o equivalente; así como los presidentes de sanidad vegetal del Estado de Colima (Cesavecol) y Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima, S.C.; (CEPFyP.P.) quienes tendrán derecho a voz pero no a voto. El nombramiento de los miembros de la Comisión tendrá carácter honorífico, por lo que no tendrán derecho a retribución alguna por su desempeño. En el supuesto de que cambie la denominación o desaparezcan los puestos de alguno de tales miembros, lo sustituirá el nuevo puesto que desempeñe la función correspondiente. Cada una de las partes representadas en la Comisión deberá informar al Comité Técnico del FOFAE por escrito del nombramiento y sustitución de los miembros de tal Comisión.

**CAPITULO III  
DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES**

**Artículo 4.-** La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Supervisar y evaluar los Proyectos comprometidos en los Anexos Técnicos del Componente de Sanidad e Inocuidad.
- II. Verificar los avances físico-financieros de los Proyectos.
- III. Monitorear la aplicación de los recursos económicos operados en el Programa de Trabajo Integral.
- IV. Vigilar y dar seguimiento a la operación y avances de los Proyectos.
- V. Constatar que los Organismos Auxiliares den estricto cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas y financieras que rigen a los Proyectos que tengan encomendados.
- VI. Verificar e integrar la información y documentación comprobatoria de la operación y avances de los Proyectos.
- VII. Proponer medidas correctivas técnicas y operativas para mejorar la operación y ejecución de los Proyectos.
- VIII. Rendir informes de sus funciones al Comité Técnico del FOFAE; así como, a las instancias estatales y federales involucradas que así lo soliciten.
- IX. Efectuar sesiones ordinarias y extraordinarias en los términos del presente Reglamento.
- X. Las demás que sean indispensables para el desempeño de sus funciones, previa autorización del Comité Técnico del FOFAE.

**Artículo 5.-** La Presidencia de la Comisión será ejercida por el Secretario de Desarrollo Rural, siendo sus funciones:

- I. Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- II. Presidir las sesiones y firmar las actas que al efecto se levanten.
- III. Rendir informe de labores.

**Artículo 6.-** El Secretariado Técnico de la Comisión recaerá en el Delegado Federal de la SAGARPA en la entidad.

El Secretario Técnico, será responsable de:

- I. Someter los asuntos y temas que considere necesarios para la aprobación de la Comisión.
- II. Elaborar el acta correspondiente, a la sesión celebrada la cual deberá estar debidamente firmada por los participantes en un máximo de 5 días posteriores a su celebración, y presentarse en el orden del día de la próxima sesión de la comisión.
- III. Ser el conducto a través del cual la Comisión hará recomendaciones a los participantes sobre los actos que deba realizar para el cumplimiento del objetivo y fines del proyecto.
- IV. Realizar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión; así como, llevar el registro de asistencia de los participantes.
- V. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones de la Comisión y de sus acuerdos para posteriormente circularlos entre los integrantes para su aprobación e informe al Comité Técnico del FOFAE.
- VI. Llevar un registro de las actas, acuerdos y demás documentos que se presentan a la Comisión.
- VII. Vigilar, por mandato de la Comisión, el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones que emanen de las reuniones de la Comisión.
- VIII. Cumplir con todos los requerimientos que le indique la Comisión, para el cumplimiento del objeto y fines del mismo.
- IX. Concentrar los originales del acta y enviar una copia de ésta con los documentos pertinentes, incluyendo decisiones y recomendaciones, a los integrantes de la Comisión.

**CAPITULO IV  
DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN**

**Artículo 7.-** La Comisión podrá sesionar en forma ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria con orden del día emitida por el Presidente.

**Artículo 8.-** La difusión de las convocatorias se llevará a cabo a través de los medios de comunicación disponibles.

**Artículo 9.-** La Comisión sesionará legalmente con la asistencia de la mayoría simple (50% más uno) de sus integrantes con derecho a voto; siendo indispensable que se encuentren presentes el Presidente y/o el Secretario Técnico.

En caso de ausencia del Presidente, el Titular de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria deberá presidir la sesión y en caso, tendrá voto de calidad.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

**Artículo 10.-** Los acuerdos se tomarán de común acuerdo por parte de sus miembros presentes con derecho a voto y de manera paritaria.

**Artículo 11.-** La Comisión sesionará en forma ordinaria los primeros 15 días de cada mes, teniendo por objeto tomar acuerdos que propongan las subcomisiones técnicas de regulación y seguimiento de sanidad vegetal e inocuidad agrícola, salud animal e inocuidad pecuaria y de sanidad acuícola y se ocupará de los asuntos incluidos en el orden del día.

**Artículo 12.-** En cualquier tiempo y por causas justificadas, cualquiera de los miembros integrante de la Comisión, podrá solicitar la convocatoria para una sesión extraordinaria.

**Artículo 13.-** Para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión, la convocatoria se expedirá por escrito cuando menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha señalada, indicando la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo.

**Artículo 14.-** Para la celebración de sesiones extraordinarias, la convocatoria se expedirá cuando menos con 2 días naturales.

**Artículo 15.-** Los suplentes podrán asistir a las sesiones de la Comisión aún cuando asista el miembro propietario que lo designó, teniendo en tal caso voz pero no voto.

**Artículo 16.-** Al término de las sesiones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los puntos analizados, los acuerdos adoptados; agregándose la lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas autógrafas de los miembros asistentes.

**CAPITULO V  
DE LAS ACTAS DE SESIÓN**

**Artículo 17.-** El acta de cada reunión será redactada por el Secretario Técnico y firmada por los participantes en un lapso máximo de cinco días.

- I. Para cada punto de la agenda, las actas indicarán, por regla general:
  - a) La documentación presentada a la Comisión.
  - b) Las declaraciones que haya pedido incluir un integrante de la Comisión;
  - c) Las decisiones tomadas, las recomendaciones formuladas, las declaraciones acordadas y las conclusiones alcanzadas sobre puntos específicos.
- II. Las decisiones y acuerdos alcanzados por la Comisión serán incluidos de común acuerdo, en el acta de la reunión. Las actas también incluirán la lista de los integrantes de la Comisión o de sus representantes que participaron en la reunión.
- III. Una vez aprobada el acta, el Secretario rubricará para ser firmada por el Presidente y los participantes en la reunión que corresponda al levantamiento del Acta.

**CAPITULO VI  
DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES**

**Artículo 18.-** En el periodo entre sesiones, la Comisión podrá tomar decisiones mediante procedimiento escrito o formular recomendaciones emanadas de la Presidencia o de los integrantes de la Comisión, si los integrantes así lo acuerdan y lo manifiestan al Secretario Técnico de la Comisión.

El procedimiento escrito concluirá con el envío por parte del Secretario Técnico de una comunicación firmada por todos los integrantes de la Comisión.

Las decisiones y recomendaciones de la Comisión serán autenticadas por el Secretario Técnico en ejemplar original.

**CAPITULO VII  
DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 19.-** El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su firma. Los integrantes de la Comisión podrán convenir cualquier modificación o adición a este Reglamento.

**Artículo 20.-** Las diferencias sobre la interpretación o la aplicación de este Reglamento se resolverán por medio de consultas entre los integrantes de la Comisión y el Consejo Técnico del SENASICA.

Adoptado en la ciudad de Colima, Col., el 22 de Mayo de 2008, con firmas autógrafas.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SANIDADES E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE  
DEL ESTADO DE COLIMA**

Por la Delegación de la Sagarpa

Dr. Salvador Becerra Rodríguez  
Delegado Federal

Por el Gobierno del Estado

C. Carlos Salazar Preciado  
Secretario de Desarrollo Rural

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Ing. Jorge M. Alarcón Barragán  
Subdelegado Agropecuario

MC. David Munro Olmos  
Director de Sanidad e Inoc. Alimentaria

Lic. Daniel Mancilla Rosales  
Subdelegado de Pesca

C. Pedro Figueroa Fuentes  
Director de Pesca y Acuicultura

**ACUERDO FOFAE-2° ETAPA-002.-CESIA.No.004.001.2008.-0018/08**

SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$ 4'448,600.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE SOPORTE COMPONENTE DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DISTRIBUIDOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

- PARA EL COMITÉ DE **SANIDAD VEGETAL** EN EL ESTADO DE COLIMA LA CANTIDAD DE \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PARA EL COMITÉ ESTATAL PARA EL **FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA** DE COLIMA S.C. LA CANTIDAD DE \$ 1'673,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
- PARA EL COMITÉ DE **SANIDAD ACUÍCOLA** DE COLIMA A.C. LA CANTIDAD DE 375,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN NACIONAL**

**ACUERDO FOFAE-2° ETAPA-002.-CRYS ACTIVOS-01-01-DESPEC01-02.-0019/08**

SE AUTORIZA RELACIÓN DE 43 SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PRODUCTORES PARA RECIBIR APOYOS DEL "FONDO EMERGENTE PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN EN PORCINOS 2008" CON UN MONTO TOTAL DEL \$ 5'717,700.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN). SE INSERTA LISTADO Y SE ANEXA ACTA COMPLETA.

	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTRATO	SEXO	CERDOS APOYAR	MONTO SOLICITADO
1	Ahumada	Macias	Francisco Javier	COLIMA	BAJO	M	180	18,000.00
2	Baltazar	Zamora	Victor Hugo	COLIMA	ALTO	M	2070	207,000.00
3	Cabrera	Dueñas	Carlos Alberto	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTO	M	1800	180,000.00
4	Cabrera	Medina	Juan Ignacio	VILLA DE ÁLVAREZ	BAJO	M	270	27,000.00
5	Cabrera	Silva	German	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTO	M	3195	319,500.00
6	Camolinga	Maldonado	Pedro	MANZANILLO	MEDIO	M	540	54,000.00
7	Castañeda	Michel	Guillermo	MINATITLÁN	BAJO	M	225	22,500.00
8	Castillo	Palomino	Francisco	TECOMÁN	ALTO	M	4500	450,000.00
9	Castillo	Reyna	Francisco	TECOMÁN	ALTO	M	4500	450,000.00
10	Cervantes	Mercado	Rafael	IXTLAHUACÁN	MEDIO	M	450	45,000.00
11	Cisneros	Solis	Rogelio Aureliano	TECOMÁN	MEDIO	M	495	49,500.00

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTRATO	SEXO	CERDOS APOYAR	MONTO SOLICITADO
12	Figueroa	Arciniega	Petra	MINATITLÁN	BAJO	F	180	18,000.00
13	Flores	Mendoza	José	VILLA DE ÁLVAREZ	MEDIO	M	567	56,700.00
14	García	Ochoa	Francisco	MANZANILLO	BAJO	M	270	27,000.00
15	García	Orozco	Francisco Javier	COLIMA	ALTO	M	2916	291,600.00
16	González	Chávez	Javier	TECOMÁN	MEDIO	M	450	45,000.00
17	Granja Loma Alta S.A. DE C.V.			VILLA DE ÁLVAREZ	ALTO	M	4500	450,000.00
18	Granja Santa Elena de Tecomán S.P.R. DE R.L.			TECOMÁN	MEDIO	F	945	94,500.00
19	La Fortaleza Uno S.C. DE R.L.			TECOMÁN	BAJO	M	900	90,000.00
20	La Longita S.P.R. DE R.L.			COLIMA	ALTO	M	4500	450,000.00
21	Larios	Preciado	Ricardo Daniel	COLIMA	BAJO	M	297	29,700.00
22	López	Fuentes	Francisco	VILLA DE ÁLVAREZ	BAJO	M	450	45,000.00
23	López	Méndez	Felipa	IXTLAHUACÁN	BAJO	F	450	45,000.00
24	Mancilla	Alfaro	Victor Manuel	MINATITLÁN	BAJO	M	180	18,000.00
25	Mardel de Tecomán S. DE P.R. DE R.L.			TECOMÁN	BAJO	M	315	31,500.00
26	Méndez	Campos	Ignacio	COLIMA	BAJO	M	900	90,000.00
27	Michel	Monroy	Cesar	COLIMA	BAJO	M	495	49,500.00
28	Moreno	Zurita	José Humberto	COLIMA	BAJO	M	900	90,000.00
29	Núñez	Mata	Matilde	MINATITLÁN	BAJO	F	108	10,800.00
30	Palafox	Ceja	José	TECOMÁN	BAJO	M	720	72,000.00
31	Paz	Márquez	Silva	TECOMÁN	ALTO	F	2250	225,000.00
32	Porcicola El Pedregal S.P.R. DE R.L.			VILLA DE ÁLVAREZ	BAJO	M	315	31,500.00
33	Preciado	Zamora	Horacio Rafael	CUAUHTEMOC	BAJO	M	270	27,000.00
34	Quevedo	Ramírez	Olga Ma. Lourdes	COLIMA	ALTO	F	2394	239,400.00
35	Ramos	Puente	Espiridión	COQUIMATLÁN	BAJO	M	621	62,100.00
36	Reyna	Magaña	Alicia	TECOMÁN	ALTO	F	4500	450,000.00
37	Rodríguez	Briceno	Constanantino	COLIMA	ALTO	M	2250	225,000.00
38	Rodríguez	Briceno	Miguel Ángel	VILLA DE ÁLVAREZ	ALTO	M	4500	450,000.00
39	Ruiz	Bejano	Ma. De los Angeles	MINATITLÁN	BAJO	F	144	14,400.00

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTRATO	SEXO	CERDOS APOYAR	MONTO SOLICITADO
40	Shulte	Fernández	Adolfo	COLIMA	BAJO	M	315	31,500.00
41	Suárez	Larios	Rafael	MANZANILLO	BAJO	M	360	36,000.00
42	Torres	Rodríguez	Sergio	COLIMA	BAJO	M	360	36,000.00
43	Villa	Godínez	Daniel	COLIMA	BAJO	M	630	63,000.00

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
ACTIVOS PRODUCTIVOS DE EJECUCIÓN FEDERALIZADA**

NO PRESENTO ACUERDOS

**COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE LOS  
RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA**

NO PRESENTO ACUERDOS

**4.- ASUNTOS GENERALES**

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.-A.G.-0020/08**

SE INSTRUYE A LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO Y GRUPOS DE TRABAJO AUXILIARES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMEN NOTA Y OBSERVEN LO QUE LES CORRESPONDA DE LOS DIVERSOS COMUNICADOS RECIBIDOS.

**ACUERDO FOFAE-2º ETAPA-002.-A.G. CRY S ACTIVOS-01-02-DR-0021/08**

SE AUTORIZAN LOS PROYECTOS FICHAS TÉCNICAS PARA SU GESTIÓN DE RECURSOS DE EJECUCION NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE LISTA:

- ✓ PROYECTO INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA OVINOCULTURA Y CAPRINOCULTURA EN EL ESTADO DE COLIMA.
- ✓ PROYECTO PARQUE ACUÁTICO Y ECOTURÍSTICO "LA CAÑADA."
- ✓ PROYECTO DE TURISMO RURAL PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS DE CAFÉ, EN EL MUNICIPIO DE COMALA "LA RUTA DEL CAFÉ"
- ✓ PROYECTO ECOTURÍSTICO COMUNITARIO CHANCHOTA - LAGUNA DE AMELA

SE INSERTAN FICHAS TÉCNICAS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

**FICHA POR ORGANIZACIÓN**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: DESARROLLO TURISTICO LA CAÑADA SPR DE RL

NOMBRE DEL PROYECTO: PARQUE ACUÁTICO Y ECOTURISTICO "LA CAÑADA"

NUMERO DE SOCIOS: 7

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: EL GRUPO DE TRABAJO HA ANALIZADO LAS DIFERENTES OPCIONES DE USOS QUE PUEDEN DARSELE A SU PROPIEDAD Y SE HA OPTADO POR APROVECHAR DE MANERA ADECUADA EL POTENCIAL DEL PREDIO E IMPULSAR UNA OFERTA TURISTICA EN LA MODALIDAD DE PARQUE ACUATICO Y ECOTURISTICO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS Y SENDEROS INTERPRETATIVOS, QUE OFREZCAN A LOS VISITANTES UNA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, APROVECHANDO LAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS DEL SITIO.

ESTADO: COLIMA

MUNICIPIO: COMALA

LOCALIDAD: COMALA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ROBERTO DE LIRA FUENTES

UBICACIÓN DEL PROYECTO: INMEDIACIONES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COMALA, EN EL PREDIO QUE FORMAN LAS FRACCIONES "LA HUERTA" Y "EL HIGUERAL", DENTRO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO "LA HACIENDA DE LA CAÑADA"

IMPACTO: INCREMENTO DE LAS UTILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN, SOCIOS Y VOLUMEN DE PRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE 15 EMPLEOS DIRECTOS, AUMENTO DE AL MENOS 10% LA DENSIDAD FORESTAL DEL PREDIO.

**PROGRAMA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	APORTACIONES	
					APOYO	SOCIOS
INVERSIÓN FIJA						
CASETA DE ACCESO	PIEZA	1	50,880.00	50,880.00	45,792.00	5,088.00
ALBERCA PRINCIPAL	PIEZA	1	2,226,700.00	2,226,700.00	2,004,030.00	222,670.00
CHAPOTEADERO	PIEZA	1	1,593,250.00	1,593,250.00	1,433,025.00	159,325.00
RESTAURANTE	PIEZA	1	608,650.00	608,650.00	547,785.00	60,865.00
MÓDULOS DE BANCOS	PIEZA	10	132,189.00	1,321,890.00	1,189,701.00	132,189.00
MÓDULO COMEDOR CON CUBIERTA	PIEZA	10	10,450.00	104,500.00	94,050.00	10,450.00
MÓDULO COMEDOR SIN CUBIERTA	PIEZA	40	3,950.00	158,000.00	142,200.00	15,800.00
FUENTE COLGANTE	PIEZA	1	211,170.00	211,170.00	190,063.00	21,117.00
MÓDULOS TIPIFUSOS DIVERSOS	PIEZA	5	69,630.00	348,150.00	313,335.00	34,815.00
CANCHAS DE VOLEY BÓL PLAYERO	PIEZA	4	15,300.00	61,200.00	55,080.00	6,120.00
ANDADORES PEATONALES	LOTE	1	515,000.00	515,000.00	463,500.00	51,500.00
TOBOGANES	PIEZA	2	600,000.00	1,200,000.00	1,080,000.00	120,000.00
LINEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA	LOTE	1	250,000.00	250,000.00	225,000.00	25,000.00
ALBERCA DE LLEGADA DE TOBOGANES	PIEZA	1	40,800.00	40,800.00	36,720.00	4,080.00
FOSA SÉPTICA PARA USUARIOS CU	PIEZA	2	75,200.00	150,400.00	142,560.00	17,840.00
CIMENT Y ESTRUCTURA DE TOBOGANES	LOTE	7	180,000.00	1,260,000.00	1,134,000.00	126,000.00
CUNETAS DE ESTACIONAMIENTO	LOTE	2	128,750.00	257,500.00	231,750.00	25,750.00
MADUERA Y EQUIPO						
ELECTRIFICACIÓN	LOTE	1	275,000.00	275,000.00	275,000.00	-
CASA DE MÁQUINAS	LOTE	1	79,870.00	79,870.00	79,870.00	-
EQUIPO DE COCINA Y RESTAURANTE	LOTE	1	160,000.00	160,000.00	150,000.00	-
EQUIPO DE OFICINA						
ESCRITORIO	PIEZA	2	3,000.00	6,000.00	6,000.00	-
SILLAS	PIEZA	10	600.00	6,000.00	6,000.00	-
COMPUTADORAS	PIEZA	2	10,000.00	20,000.00	20,000.00	-
MESAS	PIEZA	10	320.00	3,200.00	3,200.00	-
EQUIPO DE TRANSPORTE						
VEHICULO PICK UP MARCA NISSAN	PIEZA	1	140,000.00	140,000.00	140,000.00	-
<b>TOTAL</b>				<b>9,976,160.00</b>	<b>9,047,551.00</b>	<b>928,609.00</b>
PROGRAMA SOPORTE						
INVERSIÓN DIFERIDA						
CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN	LOTE		150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	LOTE		150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
<b>TOTAL</b>				<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>-</b>
CAPITAL DE TRABAJO				216,606.70		216,606.70
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>20,748,926.70</b>	<b>18,695,102.00</b>	<b>2,073,824.70</b>

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2º ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

**FICHA POR ORGANIZACIÓN**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: LA RUTA DEL CAFÉ DE COMALA

NOMBRE DEL PROYECTO: LA RUTA DEL CAFÉ

NÚMERO DE SOCIOS: 44

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CON EL PROYECTO SE PENSARÁ LA REHABILITACIÓN DE HUERTAS DE CAFÉ, REHABILITACIÓN DE HABITACIONES PARA HOSTAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA COCINAS RURALES, PASEOS A CABALLO Y EN BICICLETAS, SENDERISMO INTERPRETATIVO Y PARA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS.

ESTADO: COLIMA

MUNICIPIO: COMALA

LOCALIDAD: NOGUERAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ROGELIO FERMIN PASCUAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMPRENDE 7 COMUNIDADES QUE PRODUCEN Y PROCESAN CAFÉ EN EL MUNICIPIO: NOGUERAS, SUCHITLAN, LA NOGALERA, COFRADIA DE SUCHITLAN, AGOSTO, COLONOS Y EL REMOLADERO.

IMPACTO: CONTAR CON UNA CARACTERIZACIÓN DETALLADA DE LOS ATRIBUTOS NATURALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES PARTICIPANTES QUE SE PUEDEN APROVECHAR CON FINES TURÍSTICOS, CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO EN CADA COMUNIDAD DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE OFRECERÁN, DISEÑAR Y DESARROLLAR AL MENOS 40 SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENTES QUE SE OFRECERÁN A LO LARGO DE LA RUTA DEL CAFÉ.

**PROGRAMA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	APORTACIONES	
					APOYO	SOCIOS
BIENES DE CAPITAL						
HABILITACIÓN DE HUERTAS	OBRA	6	16,000.00	96,000.00	67,200.00	28,800.00
ACONDICIONAMIENTO DE HABITACIONES EN COMUNIDADES DE LA RUTA	OBRA	10	33,600.00	336,000.00	235,200.00	100,800.00
HABILITACIÓN DE AREAS PRODUCTIVAS COMPLEMENTARIAS DIVERSAS	OBRA	33	18,030.00	595,000.00	416,500.00	178,500.00
SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA	OBRA	14	7,500.00	105,000.00	73,500.00	31,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,132,000.00</b>	<b>792,400.00</b>	<b>339,600.00</b>

**FICHA POR ORGANIZACIÓN**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: PASEOS TURÍSTICOS EJIDALES CHANCHOPA SPR DE RL

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO ECOTURÍSTICO COMUNITARIO CHANCHOPA - LAGUNA DE AMELA

NÚMERO DE SOCIOS: 48

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: EL PROYECTO GENERARÁ DESARROLLO EN LA ZONA COSTERA DEL ESTADO DE COLIMA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN. CONTEMPLA EL DESARROLLO DE UN ECOPARQUE CON 4 CABAÑAS, 1 RESTAURANTE, ÁREA DE ASADORES, SERVICIOS SANITARIOS, 1 PISTA DE DESPEGUE DE PARAPENTE, 1 EMBARCADERO Y UN YATE TURÍSTICO, 2 TORRES DE OBSERVACIÓN DE NATURALEZA Y 3 SENDEROS DE RECORRIDO.

ESTADO: COLIMA

MUNICIPIO: TECOMÁN

LOCALIDAD: CHANCHOPA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: AUDELINO FLORES JURADO

UBICACIÓN DEL PROYECTO: SE LOCALIZA A LA ALTURA DEL KM 1.3 DE LA CARRETERA CHANCHOPA-TECOMÁN, MARGEN DERECHO TRANSITANDO 200 METROS CON DIRECCIÓN A LA LAGUNA DE AMELA.

IMPACTO: AUMENTAR LOS NIVELES DE BIENESTAR RESPETANDO EL ENTORNO NATURAL Y APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES. GENERAR 17 EMPLEOS FIJOS Y 20 EMPLEOS INDIRECTOS.

**PROGRAMA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	APORTACIONES	
					APOYO	SOCIOS
CORTE Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	OBRA	1	68,695.00	68,695.00	48,086.50	20,608.50
CABAÑAS	OBRA	4	295,042.50	1,180,170.00	837,319.00	342,851.00
RESTAURANTE	OBRA	1	266,532.50	266,532.50	200,572.75	65,959.75
EMBARCADERO	OBRA	1	112,325.06	112,325.06	78,627.54	33,697.52
SERVICIOS SANITARIOS	OBRA	1	71,250.00	71,250.00	48,875.00	22,375.00
ACOMETIDA ELÉCTRICA	OBRA	1	800,000.00	800,000.00	560,000.00	240,000.00
YATE 40 PASAJEROS	PIEZA	1	700,000.00	700,000.00	490,000.00	210,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,234,972.56</b>	<b>2,264,480.79</b>	<b>970,491.77</b>

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2° ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

FICHA POR ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	H. AYUNTAMIENTOS DE COMALA, CUAUHTÉMOC E IXTLAHUACÁN
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA OVINO CULTURA Y CAPRINO CULTURA EN EL ESTADO DE COLIMA
NUMERO DE SOCIOS	143
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	OPERAR UN PROYECTO REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE OVINOS, PARA COMERCIALIZAR 106.19 TON. DE CARNE DE OVINO EN PIE EN PROMEDIO AL AÑO, CON EL OTORGAMIENTO DE 4,648 CABEZAS DE GANADO OVINO Y CAPRINO EN EXPLOTACIÓN, PARA BENEFICIAR DIRECTAMENTE A 143 SOLICITANTES. EL PROYECTO LO ENCABEZAN LOS AYUNTAMIENTOS DE COMALA, CUAUHTÉMOC E IXTLAHUACÁN.
ESTADO	COLIMA
MUNICIPIO	ESTADO DE COLIMA
LOCALIDAD	ESTADO DE COLIMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENRIQUE ZEPEDA RAMIREZ
UBICACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE COMALA, CUAUHTÉMOC E IXTLAHUACÁN
IMPACTO	OPERAR UN PROYECTO ESTATAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE OVINO Y CAPRINO, DESARROLLAR 143 MODULOS DE CRIA Y EXPLOTACIÓN DE CABRA Y OVINOS CON 4,648 CABEZAS, COMERCIALIZAR 106.19 TON DE CARNE DE OVINO Y BENEFICIAR DIRECTAMENTE A 143 SOLICITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE COMALA, CUAUHTÉMOC E IXTLAHUACÁN

PROGRAMA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	APORTACIONES	
					APOYO	SOCIOS
GANADO						
ADQUISICIÓN BORREDORES CABRAS	CABEZA	4443	1,500.00	6,664,500.00	3,332,250.00	3,332,250.00
ADQUISICIÓN INMUEBLES	CABEZA	206	8,000.00	1,640,000.00	820,000.00	820,000.00
CONSTRUCCIONES						
INFRAESTRUCTURA	OBRA	1	6,137,573.00	6,137,573.00	3,068,786.50	3,068,786.50
MAQUINARIA Y EQUIPO						
VARIOS	PIEZA	5	2,949,100.00	1,474,550.00	1,474,550.00	1,474,550.00
TOTAL PROYECTO				17,391,173.00	8,695,586.50	8,695,586.50

ACUERDO FOFAE-2° ETAPA-002.-A.G.-0022/08

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIONES II INCISO F), IV INCISO N), 17, 29 Y 30 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ALIANZA PARA EL CAMPO VIGENTES, SE ACUERDA QUE LAS AUTORIZACIONES, ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADOS, SEAN PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LAS PAGINAS WEBS DE LA SEDER, LA SAGARPA Y EL OEIDRUS UNA VEZ AJUSTADA A LAS DETERMINACIONES AQUÍ APROBADAS, ESTABLECIÉNDOSE EL COMPROMISO DE QUE UNA VEZ FINIQUITADO EL EJERCICIO, DEBERÁ PUBLICARSE LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".

5.- CLAUSURA.

DESAHOGADO CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, NI CIRCUNSTANCIA QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE) 2° ETAPA, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL 13 DE JUNIO DE 2008, FIRMANDO AL RUBRO Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.

**C. CARLOS SALAZAR PRECIADO**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**DR. SALVADOR BECERRA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE, Y DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

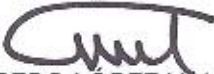
**ING. SIMÓN VERDUZCO GUTIÉRREZ**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR DE FOMENTO AGRÍCOLA DE LA SEDER

**ING. JORGE ALARCÓN BARRAGÁN**  
VOCAL TITULAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA, (FOFAE) 2ª ETAPA REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

  
**ING. ALFREDO LÓPEZ VALDOVINOS**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR DE  
DESARROLLO RURAL DE LA SEDER


  
**C. PEDRO MARTÍNEZ RIVERA**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTOR DE  
FOMENTO GANADERO DE LA SEDER

  
**C.P. MAGDALENA VEGA OCHOA**  
VOCAL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y DIRECTORA  
ADMINISTRATIVA DE LA SEDER

  
**ING. ELISEO VERDUZCO RAMÍREZ**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y SUBDELEGADO  
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL DE LA SAGARPA

  
**ING. FRANCISCO CABRERA DOÑAS**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y JEFE DEL  
DISTRITO 002 DE LA SAGARPA

  
**ING. JOSÉ LUÍS CARREÓN SANDOVAL**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE Y JEFE DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDELEGACION DE PESCA DE LA  
SAGARPA

  
**ING. JOSÉ ROBLES MANZO**  
VOCAL SUPLENTE Y SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA  
OPERATIVA DE LA CONAGUA

  
**C. P. ALEJANDRO RAMÍREZ FARIAS**  
REPRESENTANTE ESTATAL DE LA FINANCIERA RURAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"